EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

ORDENANZAS MUNICIPALES:

- Cantón Santa Lucía: Sustitutiva del Reglamento para la administración del fondo fijo de caja chica 2

144-2026-GADMT Cantón Tena: Que expide la primera reforma a la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), para el periodo 2023-2027 21

RESOLUCIONES PARROQUIALES RURALES:

002-GADPR-ECP-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí: Se aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 50

001-GADRPM-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto: Se aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 - 2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 53

FE DE ERRATAS:

CANTÓN PANGUA:

- A la publicación de la Ordenanza que organiza y regula al Cuerpo de Bomberos como entidad adscrita al GADMCP, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, efectuada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 1214 de 1 de abril de 2026 63

Año II - Nº 1301 - 67 páginas
Quito, viernes 24 de abril de 2026

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

"ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA".

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*

QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, partición, planificación, transparencia y evaluación".*

QUE, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Artículo 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.".*

QUE, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales".*

QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *"Artículo 240.- Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales."*

QUE, el artículo 253 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"Artículo 253.- Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley."*

QUE, el inciso final del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta que: *"Artículo 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.".*

QUE, el artículo 165 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: *"Art. 165 Fondos de reposición.- Las entidades y organismos del sector público pueden establecer fondos de reposición para la atención de pagos urgentes, de acuerdo a las normas técnicas que para el efecto emita el ente rector de las finanzas públicas. La liquidación de estos fondos se efectuará dentro del ejercicio fiscal correspondiente."*

QUE, los incisos primero y segundo del artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establecen que: *"Artículo 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley."*

QUE, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece que: *"Artículo 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La*

sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón."

QUE, el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

QUE, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, determina que, al Concejo municipal, le corresponde: *"Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;".*

QUE, el artículo 354 del COOTAD manifiesta que: *"Artículo 354.- Régimen aplicable. - Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa. En ejercicio de su autonomía administrativa, los gobiernos autónomos descentralizados, mediante ordenanzas o resoluciones para el caso de las juntas parroquiales rurales, podrán regular la administración del talento humano y establecer planes de carrera aplicados a sus propias y particulares realidades locales y financieras."*

QUE, el artículo 356 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, dispone que: *"Artículo 356.- De los servidores públicos ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados.- Los ejecutivos son la máxima autoridad de cada gobierno autónomo descentralizado, cumplirán sus funciones a tiempo completo y no podrán desempeñar otros cargos ni ejercer la profesión, excepto la cátedra universitaria en los términos previstos en la Constitución y la ley. De esta disposición se excluye el ejecutivo del gobierno parroquial rural."*

QUE, el artículo 130 del Código Orgánico Administrativo - COA, establece que: *"Artículo 130.- Competencia normativa de carácter administrativo. Las máximas autoridades administrativas tienen competencia normativa de carácter administrativo únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública. La competencia regulatoria de las actuaciones de las personas debe estar expresamente atribuida en la ley."*

QUE, el artículo 41 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, dispone que: *"Artículo 41.-Responsabilidad administrativa. - La servidora o servidor público que incumpliere sus obligaciones o contraviniere las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos, así como las*

leyes y normativa conexa, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho. La sanción administrativa se aplicará conforme a las garantías básicas del derecho a la defensa y el debido proceso."

QUE, los incisos uno, dos y tres del artículo 334 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Contratación directa a través de la suscripción de planes empresariales/corporativos Art. 334 o a través de plataformas virtuales de pasajes aéreos. Para los mecanismos de contratación previstos en los numerales 2 y 3 del artículo 332 de este Reglamento, la entidad contratante realizará la contratación directa con la aerolínea seleccionada, con la debida motivación y justificación de su decisión. Para efectuar el pago a través de estos mecanismos, la entidad podrá constituir un fondo o caja chica, conforme las regulaciones emitidas por el ente rector de las finanzas públicas, con la finalidad de que la entidad contratante cancele el valor de los pasajes aéreos de forma directa utilizando cualquier medio de pago que sea facilitado por la banca pública, o bancos privados en donde el Estado tenga la participación accionaria mayoritaria. Los pasajes adquiridos solo serán en clase económica, está prohibido la adquisición de pasajes aéreos en clase ejecutiva, salvo que el servidor público que utilizará el pasaje aéreo asuma directa y personalmente este valor."*

QUE, el numeral 405-07 Anticipos de fondos de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, expedida mediante Acuerdo No. 004-CG-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, establece que: *"Los recursos financieros entregados en calidad de anticipos destinados a cubrir gastos específicos, garantías, fondos a rendir cuentas, débitos indebidos sujetos a reclamo y egresos realizados por recuperar, serán adecuadamente controlados y debidamente comprometidos en base a la disponibilidad presupuestaria con el fin de precautelar una apropiada y documentada rendición de cuentas y la devolución de los montos no utilizados. Por efectos del cierre del ejercicio fiscal, los fondos serán liquidados y su diferencia depositada a través de la cuenta rotativa de ingresos de cada entidad, hasta el 28 de diciembre de cada año, excepto los anticipos a servidoras y servidores públicos. La entrega de estos fondos estará supeditada a las normas y reglamentaciones emitidas para el efecto por las entidades competentes. Para asegurar el uso adecuado de los recursos de los fondos de reposición, caja chica, fondos rotativos, fondos a rendir cuentas, entre otros, la entidad que los otorga deberá realizar arqueos periódicos sorpresivos. El personal responsable de la administración de estos fondos presentará los sustentos necesarios que permitan validar los egresos realizados, con la documentación de soporte o fuente debidamente legalizada. El área de contabilidad debe implementar procedimientos de control y de información sobre la situación, antigüedad y monto de los saldos sujetos a rendición de cuentas o devolución de fondos, a fin de*

proporcionar a los niveles directivos, elementos de juicio que permitan corregir desviaciones que inciden sobre una gestión eficiente. La entidad deberá observar las prohibiciones en la utilización de fondos, emitidas por el ente rector de las finanzas públicas. Con el fin de dar mayor agilidad a los procedimientos administrativos de las entidades sobre este tipo de operaciones y hechos económicos, se podrán utilizar las cuentas auxiliares que para el efecto constan en el Catálogo General de Cuentas emitido por el Ministerio de Finanzas, así: c) Fondos de reposición Son valores asignados para un fin específico, que serán repuestos previa liquidación parcial y mediante la presentación de documentación sustentatoria debidamente legalizada; y, serán liquidados al cumplirse su objetivo de conformidad a la normativa legal vigente Estos fondos son: - Caja chica: institucional; y, en proyectos y programas - Fondos rotativos: institucional, en proyectos y programas, especiales; y, de entidades educativas de producción - Fondo de reposición para gestión de liquidez de las entidades públicas".

QUE, en el Concejo Municipal en único debate de la sesión ordinaria realizada el día Jueves veintiséis de junio del año dos mil catorce, aprobó el **"REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTOMONO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCÍA.".**

En ejercicio de las competencias constitucionales exclusivas de este nivel de Gobierno, las que expresamente se establecen en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y demás normativa aplicable; en goce de sus facultades legales que la Ley otorga.

EXPIDEN:

LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA.

CAPÍTULO I
DE LAS GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento tiene por objeto regular la apertura, administración, utilización, control, reposición, liquidación y cierre del fondo fijo de caja chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, con la finalidad de atender pagos urgentes y de bajo monto que, por su naturaleza y oportunidad, requieren atención inmediata para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Los objetivos específicos del presente reglamento son los siguientes:

1. Autorizar la apertura de fondos fijos de caja chica para la Dirección de Gestión Administrativa y en otras dependencias institucionales que lo requieran, previa justificación técnica y aprobación de la máxima autoridad.
2. Establecer los procedimientos para la utilización, control, rendición y reposición del fondo fijo de caja chica.
3. Agilitar la atención de gastos urgentes y de menor valor, garantizando el cumplimiento de las normas de control interno y la correcta administración de los recursos públicos.
4. Determinar los mecanismos de control, seguimiento y verificación del uso del fondo fijo de caja chica.
5. Regular el proceso de liquidación y cierre del fondo fijo de caja chica cuando corresponda.

Artículo 2.- Alcance. - Las disposiciones del presente reglamento son de cumplimiento obligatorio para todas las unidades administrativas, autoridades, servidores y funcionarios públicos, custodios y demás responsables que intervengan directa o indirectamente en la gestión del Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.

Artículo 3.- Definiciones. - Para efectos de la aplicación del presente reglamento, se entenderá por:

a) **Fondo Fijo de Caja Chica:** Recurso financiero asignado para atender gastos urgentes, imprevisibles y de valor reducido que, por su naturaleza, requieren atención inmediata para el normal desarrollo de las actividades institucionales.
b) **Apertura del fondo**: Acto administrativo mediante el cual la Máxima Autoridad autoriza la constitución del Fondo Fijo de Caja Chica y designa al responsable de su manejo.
c) **Custodio del fondo:** Servidor público designado para la administración, custodia, uso, rendición y reposición del Fondo Fijo de Caja Chica, bajo su responsabilidad personal, directa y administrativa.
d) **Usuario del fondo:** los servidores que soliciten al custodio dinero para la adquisición de bienes o servicios de carácter imprevisto, urgente y de menor cuantía.
e) **Rendición:** Proceso mediante el cual se justifican documentadamente los gastos efectuados con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica para su revisión y registro correspondiente.
f) **Reposición:** Proceso mediante el cual se restituyen al custodio los valores debidamente justificados y utilizados con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica.
g) **Liquidación:** Determinación de los valores utilizados y del saldo disponible del fondo, con sus respectivos justificativos.

h) **Devolución de saldos:** Depósitos de los valores no utilizados del fondo a la cuenta institucional correspondiente, conforme al procedimiento financiero aplicable.
i) **Cierre:** Es el hecho por el que finaliza la existencia del Fondo Fijo de Caja Chica por disposición de la Máxima Autoridad, cambio de custodio, modificación de su monto o cierre del ejercicio fiscal, con la correspondiente liquidación y devolución de saldos, de ser el caso.
j) **Arqueo de fondos:** Procedimiento de control que permite verificar la existencia física de los recursos asignados, su concordancia con los saldos registrados contablemente y la documentación de respaldo.
k) **Vale de caja chica:** Documento interno que respalda y formaliza la entrega o utilización de recursos del Fondo Fijo de Caja Chica, debidamente autorizado y suscrito por las partes.
l) **Resumen de reposición o liquidación del fondo:** Documento que detalla los gastos efectuados en orden cronológico y estará firmado por el custodio del fondo.

CAPÍTULO II
DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Artículo 4.- Fondo fijo de caja chica. - El fondo fijo de caja chica constituye un monto permanente y renovable destinado a cubrir gastos menores, imprevistos y urgentes, conforme a las disposiciones del presente reglamento. Su apertura y designación del responsable serán autorizadas por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, y su administración, control y registro estarán a cargo de la Dirección de Gestión Financiera.

Artículo 5.- Monto del fondo. - Considerando la estructura orgánica y las necesidades operativas institucionales, se establece el Fondo Fijo de Caja Chica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía en el valor de **USD $ 500,00** (Quinientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual será administrado conforme a las disposiciones del presente reglamento.

Artículo 6.- Fondo para gastos operativos de recaudación. - Con el fin de garantizar la correcta gestión de los depósitos diarios de los valores recaudados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, se establece un fondo destinado a cubrir los gastos operativos generados en proceso de depósito de las recaudaciones.

El valor asignado para este fondo será determinado por la Jefatura de Tesorería Municipal, de acuerdo con las necesidades operativas del área de recaudación, y será entregado al custodio del fondo, debiendo documentar la entrega a la Supervisora de Recaudaciones,

quien será responsable de su administración, custodia y justificación mediante los documentos de respaldo correspondientes.

Este fondo será independiente del Fondo Fijo de Caja Chica establecido en el artículo anterior y estará sujeto a arqueos periódicos o sorpresivos dispuestos por la Dirección de Gestión Financiera.

Artículo 7.- Fondo para sueltos en el área de recaudaciones. - Con el propósito de facilitar la atención a los contribuyentes y usuarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, se establece un fondo para sueltos en el área de recaudaciones, destinado exclusivamente a cubrir la necesidad de cambio en las transacciones diarias.

El fondo para sueltos se fija en el valor de **USD $ 30,00** (Treinta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), el cual será entregado al custodio del fondo, debiendo documentar la entrega a la Supervisora de Recaudaciones, quien será responsable de su administración y custodia.

Este fondo será independiente del Fondo Fijo de Caja Chica establecido en el artículo anterior y estará sujeto a arqueos periódicos o sorpresivos dispuestos por la Dirección de Gestión Financiera.

Artículo 8.- Límite por gasto. - El gasto que se realice con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica no podrá superar el valor de **USD $ 200,00** (Doscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), por cada comprobante de venta, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En consecuencia, cada comprobante de venta presentado para la reposición del fondo no podrá exceder el valor establecido en el presente artículo.

Sección I
PROCEDIMIENTO

Artículo 9.- Certificación PAP y Presupuestaria. - Previo a la apertura y utilización del Fondo de Caja Chica, la unidad administrativa solicitante deberá contar obligatoriamente con la certificación de la Programación Anual del Presupuesto (PAP), cuando corresponda y con la certificación presupuestaria vigente, conforme a la normativa aplicable y procedimientos internos.

Artículo 10.- Apertura del fondo y designación del responsable. - La apertura del Fondo Fijo de Caja Chica y la designación del responsable de su manejo serán autorizadas por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía, previa solicitud debidamente justificada presentada por la Dirección Administrativa o la unidad requirente, mediante memorando dirigido a la Máxima

Autoridad y siempre que se cuente con las certificaciones mencionadas en el artículo anterior.

Una vez autorizada la apertura del fondo y designado el responsable, la Dirección de Gestión Financiera realizará los procedimientos administrativos, presupuestarios y contables correspondientes para la asignación y registro del fondo.

El servidor público designado como custodio del fondo deberá contar con una cuenta bancaria en el cual se le asignarán los recursos correspondientes y será personal, directa y administrativamente responsable de su administración, custodia, uso, rendición y reposición.

La reposición del fondo se realizará de manera mensual o cuando se haya consumido al menos el sesenta por ciento (60%) del monto asignado.

Los fondos destinados a gastos operativos de recaudación y al fondo para sueltos del área de recaudaciones serán asignados conforme a las necesidades operativas del área financiera, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 11.- Reemplazo del responsable del fondo. - En caso de ausencia temporal del responsable del manejo del fondo fijo de caja chica por vacaciones, enfermedad, licencia u otras causas debidamente justificadas, la Máxima Autoridad designará a la persona que lo reemplazará temporalmente.

Previo a la entrega del fondo se deberá realizar un arqueo de caja chica, dejando constancia mediante acta de entrega – recepción, en la cual se detallará el saldo existente, comprobantes de respaldo y demás documentos correspondientes.

En el caso del responsable de los fondos destinados a gastos operativos de recaudación y del fondo para sueltos del área de recaudaciones, la Dirección de Gestión Financiera designará a la persona que lo reemplazará temporalmente, debiendo efectuarse igualmente el respectivo arqueo y acta de entrega – recepción.

Artículo 12.- Destino del fondo fijo de caja chica. - El Fondo Fijo de Caja Chica podrá utilizarse exclusivamente para cubrir gastos menores, urgentes e imprevistos necesarios para el normal funcionamiento institucional, tales como:

a) Gastos por la adquisición de suministro, materiales de oficina e insumos necesarios para el funcionamiento administrativo.
b) Gastos por la reproducción de documentos, fotocopias e impresiones especiales, empastados o anillados.
c) Gastos por el envío o transporte de correspondencias y bienes institucionales, mensajería, permisos, tramites y otros gastos administrativos menores.

d) Gastos por tasas judiciales, timbres, certificaciones, copias certificadas, formularios oficiales, publicaciones, registros y demás gastos menores relacionados con trámites legales, notariales o administrativos requeridos por la institución.

e) Gastos por la adquisición de materiales de aseo y de limpieza entre otros accesorios e insumos necesarios para mantener las instalaciones municipales en condiciones adecuadas de higiene.

f) Gastos por la adquisición de materiales, insumos o servicios menores necesarios para el levantamiento de información, inspección técnica, trabajos de campo, señalización temporal, impresiones de planos o documentos técnicos y otros gastos operativos propios de las áreas.

g) Gastos por la adquisición de materiales, accesorios o insumos necesarios para el funcionamiento y mantenimiento básico de la planta de agua potable, reparaciones menores además de insumos de plomería como tuberías, llaves de paso, llaves de lavamanos y lavaplatos, válvulas, codos, uniones, conectores, teflón, abrazaderas, empaques, sifones, flotadores, grifería, mangueras, selladores, inodoros, lavamanos, duchas y demás accesorios sanitarios o materiales similares necesarios para la reparación o mantenimiento básico de las instalaciones municipales.

h) Gastos por la adquisición de insumo, accesorios y materiales informáticos necesarios para el mantenimiento, reparación o funcionamiento básico de los equipos y sistemas tecnológicos institucionales, como cables, conectores, adaptadores, extensiones, memorias USB, dispositivos de almacenamiento, accesorios de red, tarjetas de red, conectores RJ45, lectores, fuentes de poder, baterías, mouse, teclados, parlantes, cámaras web, audífonos, ventiladores de equipos, kits de limpieza, así como otros accesorios o componentes menores requeridos para el mantenimiento preventivo o correctivo de computadoras, impresoras, equipos de red, sistemas de comunicación o demás dispositivos tecnológicos institucionales.

i) Gastos por la adquisición de materiales, accesorios e insumos necesarios para reparaciones urgentes en infraestructura municipal, incluyendo mano de obra en trabajos de albañilería, carpintería, plomería, electricidad, pintura y mantenimiento general de instalaciones institucionales así como también la adquisición de materiales de construcción, ferretería, herramientas menores tales como cemento, arena, bloques, ladrillos, láminas de zinc, estructuras metálicas livianas, madera, tablones, paneles o materiales para tumbados, gypsum, perfilería, tornillos, clavos, remaches, alambres, cables eléctricos, focos, interruptores, tomacorrientes, breakers, tubos eléctricos, accesorios sanitarios, cerraduras, chapas, copias de llaves, pintura, brochas, rodillos, insumos para trabajos de soldadura, corte, discos recargas de gases industriales y demás materiales similares de ferretería o construcción

requeridos para el mantenimiento básico de edificaciones, oficinas, áreas públicas, instalaciones municipales o bienes inmuebles institucionales.

j) Gastos por la adquisición de repuestos, accesorios, insumos y materiales necesarios para el mantenimiento preventivo o correctivo menor de equipos institucionales, vehículos livianos, vehículos pesados y maquinaria municipal, incluyendo repuestos mecánicos, eléctricos, electrónicos o hidráulicos, como llantas, cámaras, válvulas, baterías, cables, fusibles, focos, relés, interruptores, sensores, odómetros medidores o contadores de kilometraje, pitos, correas, filtros, bujías, terminales, mangueras, empaques, tornillería, lubricantes, refrigerantes, aceites, líquidos hidráulicos, aditivos y demás componentes necesarios para garantizar su funcionamiento. Incluye además la adquisición de insumos para la limpieza, conservación y mantenimiento básico de vehículos y maquinaria, tales como hidrolavadoras, aspiradoras, shampoo– para vehículos, desengrasantes, ceras, paños, cepillos, baldes, detergentes y demás productos necesarios para la limpieza y cuidado de los automotores institucionales. También comprende la adquisición de materiales o accesorios necesarios para el mantenimiento de sistemas eléctricos, sistemas de aire acondicionado, sistemas hidráulicos, sistemas de frenos, dirección y suspensión de los vehículos y maquinaria municipal. Gastos por mano de obra menores en mecánica, A/C y de electromecánica.

k) Gastos que se originen o se relacionen a reuniones de trabajo institucionales, atención a visitantes oficiales, eventos de capacitación o actividades oficiales que tienen el carácter de imprevisibles y/o urgentes validados por la unidad administrativa que corresponda y debidamente autorizadas por la Máxima Autoridad.

l) Gastos por la adquisición de combustible en casos excepcionales, cuando el contrato vigente, la ínfima cuantía o cualquier otro mecanismo institucional de abastecimiento no cubra de manera inmediata la necesidad operativa del vehículo, maquinaria o equipo institucional.

m) Gastos por peajes, tags, parqueaderos y demás valores necesarios para la circulación, movilización o permanencia temporal de vehículos institucionales, vehículos pesados o maquinaria municipal en cumplimiento de actividades oficiales.

n) Gastos relacionados con pasajes o movilización, parqueaderos o alimentación del servidor delegado para el cumplimiento de gestiones institucionales urgentes e imprevistas, siempre que el valor no supere el cinco por ciento (5%) del Salario Básico Unificado vigente.

o) Gastos por reposición o reparación urgente de equipos o mobiliario institucional por daño imprevisto o necesidad operativa inmediata, necesarios para garantizar la continuidad de las actividades institucionales, cuando no sea posible atender la necesidad mediante los procedimientos ordinarios de contratación. Incluye también gastos por mantenimiento, reparación o acondicionamiento de mobiliario institucional, tales como arreglo de sillas, escritorios, archivadores, sillones u otros elementos similares, así como

servicios de limpieza o mantenimiento de los mismos, siempre que se trate de gastos menores y se ajusten al límite establecido para el fondo de caja chica.

Articulo 13.- Condiciones para adquisiciones. - Previo a la adquisición de bienes que formen parte de inventarios institucionales, el responsable del fondo deberá contar con la certificación emitida por la Jefatura de Guardalmacén en la que se indique la inexistencia de dichos bienes en stock, este documento se adjuntará con los respectivos comprobantes de venta, vales y constituirá un documento habilitante para su reposición.

Así mismo, el responsable del fondo, previo a efectuar gastos de bienes o servicios cuando existan contratos vigentes relacionados con el bien o servicio a adquirir, el responsable del fondo deberá contar con la certificación del administrador del contrato en la que conste que el proveedor y/o contratista no puede satisfacer la necesidad institucional.

Artículo 14.- Prohibiciones. - No podrá utilizarse el Fondo Fijo de Caja Chica para cubrir los siguientes gastos:

a) Servicios o gastos personales de los servidores o funcionarios de la institución.
b) Anticipos de viáticos y subsistencias.
c) Préstamos al personal.
d) Pago de fletes.
e) Cambio de cheques o cualquier operación financiera similar.
f) Pago de remuneraciones, sueldos, horas extraordinarias o suplementarias.
g) Pago de servicios básicos tales como agua potable, energía eléctrica, telefonía, internet u otros similares que deban cancelarse mediante los procedimientos institucionales ordinarios.
h) Multas, sanciones, intereses o recargos generados por incumplimientos administrativos.
i) Compra de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, regalos, donaciones o agasajos.
j) Suscripción de revistas o periódicos.
k) Arreglos florales.
l) Compra de activos o bienes de larga duración que deban adquirirse mediante los procedimientos de contratación pública correspondientes.
m) Menaje de cocina.
n) Decoraciones de oficinas (no incluye mantenimientos menores ni adquisición de símbolos patrios).
o) Movilización relacionada con asuntos particulares.
p) Fraccionamiento de compras o pagos con el fin de evadir los límites establecidos para el Fondo Fijo de Caja Chica.

q) Gastos que no tengan el carácter de urgentes, imprevistos y de menor cuantía, o que no se encuentren relacionados con el normal funcionamiento institucional.

Sección II
DEL CONTROL, RENDICIÓN Y REPOSICIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Artículo 15.- Control de los gastos. - Todo gasto que se efectúe con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica deberá contar con el visto bueno del responsable o custodio del fondo, quien verificará que el gasto corresponda a los conceptos permitidos en el presente reglamento y que se adjunten los comprobantes de venta o documentos de respaldo conforme a la normativa vigente.

Artículo 16.- Documentación de respaldo. - Toda solicitud de desembolso con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica deberá adjuntar la necesidad dirigida a la Máxima Autoridad para la debida autorización del gasto, así como la certificación presupuestaria correspondiente, cuando aplique.

Además, deberá estar debidamente justificada y contar con la documentación de respaldo respectiva, tales como facturas, notas de venta, recibos, comprobantes de egreso, fotos, detalle del gasto y demás documentos que acrediten la legalidad del pago efectuado.

Se adjuntarán además los documentos institucionales que sustenten la adquisición o servicio realizado, tales como memorandos, informes, ingreso a bodega, egreso de bodega o recibí conforme.

Artículo 17.- Vale de caja chica. - Los gastos realizados con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica deberán respaldarse mediante vales de caja chica, los cuales deberán ser preimpresos o numerados secuencialmente por cada unidad administrativa durante cada período fiscal.

El vale de caja chica deberá contener al menos la siguiente información:

- Número de vale: numeración secuencial que identifique el documento dentro del período fiscal correspondiente.
- Fecha: fecha en la que se realizó el gasto, la cual deberá coincidir con la fecha del comprobante de venta o documento de respaldo.
- Dependencia o unidad administrativa: nombre de la unidad a la cual se encuentra asignado el fondo de caja chica.
- Beneficiario o proveedor: razón social o nombre de la persona natural o jurídica a quien se realiza el pago, que deberá coincidir con el comprobante de venta.
- Valor cancelado: monto del gasto expresado en números y letras, incluyendo los impuestos correspondientes.

- Concepto del gasto: descripción detallada del bien o servicio adquirido.
- Observaciones: cualquier información adicional relevante relacionada con el gasto efectuado.
- Firma del responsable del fondo: nombre y firma del custodio del fondo fijo de caja chica.
- Firma del servidor que autoriza el gasto: nombre y firma del servidor responsable de la unidad administrativa que autoriza el egreso.

Posteriormente se deberá adjuntar la factura, comprobante o documento que respalde el gasto realizado.

Los vales de caja chica deberán elaborarse y suscribirse el mismo día en que se realice el gasto. En caso de no ser posible por causas justificadas, deberá constar la respectiva justificación en el campo de observaciones.

Artículo 18.- Validez de los comprobantes. - Los comprobantes de venta que respalden los gastos realizados con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, corresponder al bien o servicio adquirido y emitirse a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.

Será responsabilidad del custodio del fondo verificar que los comprobantes de venta cuenten con autorización válida del Servicio de Rentas Internas (SRI), no presenten tachones ni enmendaduras que invaliden su reconocimiento y contengan el detalle del bien o servicio adquirido.

En el caso de comprobantes de venta electrónicos, el custodio del fondo deberá descargarlos y adjuntarlos al expediente correspondiente.

No se aceptarán comprobantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la normativa tributaria vigente. En caso de no justificarse adecuadamente el gasto, el custodio del fondo será responsable de su reposición conforme a la normativa aplicable.

Artículo 19.- Registro y control de los gastos. - Para el control y reposición del Fondo Fijo de Caja Chica se utilizará un formulario de resumen o registro de caja chica, el cual deberá elaborarse de forma cronológica y contener al menos la siguiente información:

- Fecha de elaboración del documento.
- Número de documento o registro secuencial correspondiente al período fiscal (Siglas del documento / sigas de la unidad administrativa / año fiscal / número secuencial) EJEMPLO FRFFCC/ADM/2026/1
- Dependencia o unidad administrativa a la que se encuentra asignado el fondo.
- Nombre del responsable o custodio del fondo.

- Detalle de los gastos realizados, indicando número de vale, fecha del gasto, tipo de documento, número de comprobante, concepto del gasto tipo de documento base imponible 0% y 15%, IVA, valor total correspondiente.
- Firmas de responsabilidad del custodio del fondo y del servidor que autoriza el gasto.

Este registro deberá mantenerse actualizado y acompañado de los comprobantes de venta y documentos de respaldo correspondientes.

Artículo 20.- Responsabilidad sobre el manejo del fondo. Los gastos efectuados con cargo al Fondo Fijo de Caja Chica serán de responsabilidad administrativa y pecuniaria del custodio del fondo y del servidor que autorice o solicite el gasto, quienes deberán velar por el correcto uso de los recursos públicos.

Artículo 21.- Reposición del fondo. El responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica solicitará la reposición del fondo cuando los gastos efectuados alcancen al menos el sesenta por ciento (60%) del valor asignado, o cuando sea necesario para garantizar la continuidad de su operación.
La solicitud de reposición deberá adjuntar el resumen de gastos y los documentos de respaldo correspondientes.

Artículo 22.- Plazo para la rendición y reposición del fondo. - La rendición y reposición del Fondo Fijo de Caja Chica deberá solicitarse a la Máxima Autoridad mediante memorando dentro del mismo mes en que se hayan realizado los gastos o cuando se haya consumido al menos el sesenta por ciento (60%) del monto asignado.

Los gastos que se realicen con posterioridad a la solicitud de reposición se incluirán en el siguiente proceso de rendición, debiendo constar la respectiva justificación en el vale de caja chica y en la solicitud correspondiente.

La Dirección de Gestión Financiera podrá solicitar información adicional cuando considere necesario para verificar la legalidad y pertinencia de los gastos efectuados.

Artículo 23.- Responsabilidad de los usuarios del fondo. - Se considerarán usuarios del Fondo Fijo de Caja Chica los servidores que soliciten al custodio dinero para la adquisición de bienes o servicios de carácter imprevisto, urgente y de menor cuantía.

Será responsabilidad de los usuarios remitir a la Máxima Autoridad la necesidad para su aprobación, entregar oportunamente al custodio del fondo las facturas, comprobantes, recibos o documentos que respalden el gasto realizado, los cuales deberán anexarse al vale de caja chica correspondiente.

Artículo 24.- Responsabilidad por el uso indebido del fondo. - Está prohibida la utilización del Fondo Fijo de Caja Chica para gastos que no se encuentren expresamente autorizados en el presente reglamento.

El uso indebido del fondo generará responsabilidad administrativa y pecuniaria para el custodio del fondo y para el servidor que haya solicitado o autorizado el gasto, sin perjuicio de las sanciones que pudieran aplicarse conforme a la normativa vigente.

Artículo 25.- Control y revisión de los gastos. - La Dirección de Gestión Financiera, a través del área de contabilidad o quien haga sus veces, será responsable de revisar la legalidad, exactitud y veracidad de los gastos y documentos presentados para la reposición del fondo.

En caso de que los documentos no cumplan con los requisitos legales establecidos, estos serán devueltos al custodio del fondo para su debida justificación. De no ser subsanados, los valores correspondientes deberán ser reintegrados por el custodio del fondo.

Artículo 26.- Cierre y liquidación del Fondo. - El cierre y liquidación del Fondo Fijo de Caja Chica se realizará cuando la unidad administrativa requirente solicite la modificación del valor del fondo, exista cambio del custodio, o por disposición de la Máxima Autoridad para su cierre.

Para este efecto, la unidad correspondiente remitirá la solicitud a la Dirección de Gestión Financiera, a fin de que se realicen los procedimientos administrativos, presupuestarios y contables pertinentes.

En caso de existir valores sobrantes, el custodio del fondo deberá efectuar el depósito por el valor exacto en la cuenta bancaria institucional correspondiente, adjuntando el comprobante de depósito como parte de la liquidación del fondo.

Para la correcta liquidación se coordinará con la Dirección de Gestión Financiera y la Jefatura de Contabilidad o quien haga sus veces, a fin de verificar los registros contables correspondientes.

Al cierre de cada ejercicio fiscal, hasta el 31 de diciembre de cada año, el custodio del fondo deberá presentar la liquidación correspondiente del Fondo Fijo de Caja Chica, con el fin de regularizar los registros presupuestarios y contables del período.

CAPÍTULO III
ARQUEOS DE FONDOS FIJO DE CAJA CHICA

Artículo 27.- Arqueos del fondo. - La Dirección de Gestión Financiera, realizará arqueos periódicos y sorpresivos al Fondo Fijo de Caja Chica, al menos dos veces al año con la finalidad de verificar la correcta administración y existencia de los recursos asignados.

Artículo 28.- Procedimiento de arqueo. - Durante el arqueo se verificará que el valor asignado al fondo se encuentre debidamente respaldado mediante dinero en efectivo, comprobantes de venta, vales de caja chica y demás documentos que justifiquen los gastos efectuados.

De cada arqueo se levantará el Acta de Arqueo del Fondo de Caja Chica, la cual deberá ser suscrita por los servidores que intervengan en el proceso y por el custodio del fondo.

Artículo 29.- Irregularidades detectadas. - En caso de detectarse diferencias o irregularidades en el manejo del fondo, la Dirección de Gestión Financiera informará a la Máxima Autoridad y adoptará las medidas administrativas correspondientes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar.

CAPÍTULO IV
SUSPENSIÓN DEL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA

Artículo 30.- Suspensión del manejo del fondo. Cuando se comprueben irregularidades en el manejo del Fondo Fijo de Caja Chica o incumplimientos a las disposiciones establecidas en el presente reglamento, la Máxima Autoridad podrá disponer la suspensión temporal del responsable del fondo mientras se realizan las verificaciones correspondientes.

De ser procedente, se pondrá en conocimiento de la Jefatura de Administración de Talento Humano para el inicio de las acciones administrativas que correspondan conforme a la normativa vigente.

SECCIÓN V
CONTROL DEL REGLAMENTO

Artículo 31.- Control del reglamento. - Encárguese a la Dirección de Gestión Financiera el control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

El manejo del fondo estará a cargo de los funcionarios y servidores públicos designados y autorizados por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - En todo cuanto no se encuentre contemplado en este Reglamento se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, Código Orgánico Tributario, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Normas de Control Interno para las Entidades,

Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, expedida mediante Acuerdo No. 004-CG-2023 de fecha 07 de febrero de 2023; y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan.

Segunda. - Los gastos por concepto de Fondo Fijo de Caja Chica, dentro de los cinco últimos días de cada mes, serán publicados el Portal de Compras Públicas.

Tercera. - La Dirección de Gestión Financiera, obligatoriamente mantendrá disponibles los recursos económicos, para la reposición del Fondo Fijo de Caja Chica.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. - Deróguese todas las Ordenanzas y demás actos normativos municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La presente Ordenanza entrará en vigor a partir de su sanción y su publicación en la Gaceta Oficial Municipal, dominio web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Lucía el nueve de abril de dos mil veintiséis.

Firmado electrónicamente por:
UBALDO ISIDRO URQUIZO MORA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquizo Mora
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON SANTA LUCÍA

Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON MALDONADO LALAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Moisés Maldonado Lalama
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL.

Abg. Moisés Maldonado Lalama, SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL Y GENERAL INSTITUCIONAL**. - CERTIFICO**: **QUE LA "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**, fue discutida, analizada y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Santa Lucía, en las sesiones ordinarias celebradas el dos de abril de dos mil veintiséis y nueve de abril de dos mil veintiséis, respectivamente.

Santa Lucía, 09 de abril de 2026.

Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON
MALDONADO LALAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL
Y GENERAL INSTITUCIONAL

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y estando de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República, Sanciono **LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**.

Santa Lucía, 09 de abril de 2026.

Firmado electrónicamente por:
UBALDO ISIDRO
URQUIZO MORA
Validar únicamente con FirmaEC

Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquizo Mora
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON SANTA LUCÍA

Certifico que el señor Tnlgo. Méd. Ubaldo Urquizo Mora, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Santa Lucía, sancionó y ordenó la promulgación de la "**ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA"**, el 09 de abril de 2026.

Santa Lucía, 09 de abril de 2026

Firmado electrónicamente por:
MOISES SALOMON
MALDONADO LALAMA
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Moisés Maldonado Lalama.
SECRETARIO DE CONCEJO MUNICIPAL
Y GENERAL INSTITUCIONAL

ORDENANZA No. 144-2026-GADMT

PRIMERA REFORMA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, PARA EL PERIODO 2023-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), asume la responsabilidad de planificar el desarrollo integral de su territorio, garantizando la articulación con las políticas nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023–2027 del cantón Tena constituye el principal instrumento de planificación local, orientado a promover el bienestar de la población, la sostenibilidad ambiental y la dinamización económica. No obstante, para asegurar su eficacia y coherencia, resulta indispensable alinearlo con el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025–2029, que establece las prioridades estratégicas del Estado ecuatoriano.

La alineación permite que las metas cantonales se integren en los objetivos nacionales, evitando duplicidades y fortaleciendo la complementariedad de acciones. Además, facilita el acceso a financiamiento, cooperación y asistencia técnica del Gobierno Central y de organismos internacionales, al demostrar correspondencia con las políticas nacionales.

La articulación asegura que las estrategias locales contribuyan al desarrollo sostenible de la Amazonía, respetando la biodiversidad y la identidad cultural del cantón. Asimismo, responde a la obligación establecida en el COOTAD y en la normativa de planificación, que exige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados mantener sus instrumentos actualizados y alineados con los planes superiores de desarrollo.

En este marco, la presente reforma a la Ordenanza incorpora la matriz de alineación y actualiza los anexos correspondientes, consolidando la coherencia entre la planificación local, nacional e internacional; reafirmando el compromiso del cantón Tena con un desarrollo sostenible, inclusivo y articulado.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 023-DSG-2024 de la sesión extraordinaria del 26 de marzo de 2026, el Concejo Municipal resolvió: Aprobar en primera instancia la Primera Reforma a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, Provincia de Napo, para el periodo 2023-2027, con base al informe No. 003-CPPP-2026, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Que, mediante Resolución No. 024-DSG-2024 de la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2026, el Concejo Municipal resolvió: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del cantón Tena, Provincia de Napo, para el periodo 2023-2027, con base al informe No. 003-CPPP-2026, de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto.

Que, la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone:

Artículo 31. Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Artículo 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Artículo 240. Los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.; norma concordante con lo establecido en el artículo 264 inciso final, del mismo cuerpo normativo y los artículos 7 y 57 literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Artículo 241. La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Artículo 264, en concordancia con el artículo 55 del COOTAD, establecen como competencias exclusivas de los gobiernos municipales la planificación del desarrollo cantonal, la formulación de planes de ordenamiento territorial articulados con la planificación nacional, y el control del uso y ocupación del suelo, así como la preservación del patrimonio natural y cultural.

Artículo 415. El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, dispone:

Artículo 3. El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad. Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículo 54. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Artículo 55. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Artículo 56. El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo

presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Artículo 57. Al concejo municipal le corresponde: e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone:

Artículo 12. La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 13. El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código. El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Artículo 15. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. Para la definición de las políticas se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, las leyes, en los instrumentos normativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y en el reglamento de este código.

Artículo 29. Funciones. Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

Artículo 41. Planes de Desarrollo. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los

asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Artículo 44. Sin perjuicio de lo previsto en la Ley y las disposiciones del Consejo Nacional de Competencias, los planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados observarán los siguientes criterios: a) Los planes de ordenamiento territorial regional y provincial definirán el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y de conectividad, correspondiente a su nivel territorial, el mismo que se considerará como insumo para la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital; b) Los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital definirán y regularán el uso y ocupación del suelo que contiene la localización de todas las actividades que se asiente en el territorio y las disposiciones normativas que se definan para el efecto.

Que, el Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, dispone:

Artículo 5. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector de la planificación nacional y el ordenamiento territorial, y como ente estratégico del país, emitirá directrices y normas para la formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial, de manera que se asegure la coordinación de las intervenciones planificadas del Estado en el territorio, así como la verificación de la articulación entre los diferentes sectores y niveles de gobierno. Estos lineamientos y normas son de obligatorio cumplimiento para las entidades establecidas en el artículo 4 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en las diferentes instancias de planificación.

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone:

Artículo 5. Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes: 3 La autonomía. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán sus competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo dentro del marco constitucional, legal vigente y de las regulaciones nacionales que se emitan para el efecto, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales, que serán determinadas por los organismos competentes reconocidos en la Constitución.

Artículo 9. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La

planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Artículo 10. Objeto. El ordenamiento territorial tiene por objeto: 1. La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio, 2. La protección del patrimonio natural y cultural del territorio y 3. La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

Artículo 11. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios: 3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.

Artículo 14. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

Artículo 27. Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión del suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

Artículo 90. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales.

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, dispone:

Artículo 8. Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el

alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS).

Artículo 10. Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso.

Artículo 11. El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

Que, mediante reformas al Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 279 de fecha 23 de mayo del 2024 el cual establece en su artículo 3: “En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno”.

Que, mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, de fecha 30 de octubre de 2019, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados", la misma que en el numeral 2 del artículo 3 señala: “En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente: 2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno”.

Que, mediante Resolución No. 018-CTUGS-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024 se expide la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el cual estipula en su artículo 3 la obligatoriedad de los GAD de observar, entre otros aspectos, el PND y la ETN.

Que, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, de fecha 27 de junio de 2023 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación se aprueba la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”.

Que, la Ordenanza de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Tena 2023-2027 fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria el 25 de marzo de 2025 y en sesión extraordinaria de 28 de marzo del 2025, publicado en la Edición Especial N.º 585 del Registro Oficial del 12 de septiembre del 2025.

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Que, la secretaria nacional de Planificación mediante Acuerdo No. SGAPPG-2025-007 del 16 de enero de 2026, Expide las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena (2010) dispone:

Artículo 2. Facultad Normativa. Los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconoce a los concejos municipales para el pleno ejercicio de sus competencias, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su jurisdicción territorial.

Artículo 3. Ordenanzas. El Concejo Municipal, en ejercicio de su facultad normativa en la materia de su competencia expedirá ordenanzas cantonales en sujeción a la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás Leyes actuales.

Que, el Acuerdo No. SGAPPG-2025-00519, de fecha 19 de diciembre de dos mil veinticinco, suscrito por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, secretaria general de la Administración Pública, Planificación y Gabinete. Resolvió: Artículo 1. - Expedir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo. Artículo 2. - Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

Que, el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo, mediante Resolución Nro. 0015-CTUGS-2023, de 06 de noviembre del 2023, Reforma la Resolución No 003 CTUGS-2019, mediante la cual se expidió la norma técnica para el proceso de formulación o Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena concordante con los artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE LA:

PRIMERA REFORMA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT), PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO, PARA EL PERIODO 2023-2027

Artículo 1. Objeto. La presente reforma parcial tiene por objeto incorporar la matriz de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Tena 2023–2027 al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025–2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conforme a las directrices emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

Artículo 2. Incorpórese en el artículo 5, los siguientes literales:

a) Alineación: Entiéndase por alineación, al ejercicio técnico de vincular los objetivos estratégicos y metas de resultado del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal vigente (PDOT) 2023-2027 con los nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo *"ECUADOR NO SE DETIENE"* 2025-2029.
b) Propuesta de alineación de objetivos y metas: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ha realizado la alineación de los objetivos estratégicos y metas de resultados establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027 con los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, la matriz de alineación, que se incorpora como parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3. Sustitúyase la Tabla N. 186 (Definición de planes, programas y proyectos - cantón Tena), que consta en el anexo 1, por el Anexo 1: (Definición de planes, programas y proyectos del cantón Tena alineados al PND 2025-2029).

Artículo 4. Sustitúyase la Tabla N. 188 (Definición de objetivos, políticas, metas e indicadores - cantón Tena) que consta en el anexo 1, por el Anexo 2: Definición de objetivos, metas, indicadores, línea base - cantón Tena alineados al PND 2025-2029.

DISPOSICIÓN GENERAL

Primera: Forman parte de los habilitantes de esta reforma de Ordenanza el acta de aprobación y el informe favorable emitidos por el Consejo de Planificación Participativa del cantón Tena, junto con los anexos de alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2023-2027 del cantón Tena al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029. Este instrumento se presenta conforme al formato establecido en el Acuerdo No. SGAPPG-2025-007, de fecha 19 de diciembre de 2025, emitido por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República del Ecuador.

Se incorporan como anexos:

- ✓ Anexo 1: (Definición de planes, programas y proyectos del cantón Tena alineados al PND 2025-2029).
- ✓ Anexo 2: Definición de objetivos, metas, indicadores, línea base - cantón Tena alineados al PND 2025-2029.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Deróguense las Tablas N. 186 y N. 188, constantes en el Anexo 1 de la Ordenanza No. 131–2025–GADMT, por haber sido sustituidas por los Anexos 1 y 2 de la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción y publicación en la página web institucional www.tena.gob.ec, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial y Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veinte y seis.

Firmado electrónicamente por:
JIMMY XAVIER REYES MARIÑO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg, Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA CORTEZ AUCAY
Validar únicamente con FirmaEC

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. DE SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - En legal forma **CERTIFICO:** Que, la Ordenanza que antecede fue analizada y aprobada en primera instancia en la sesión extraordinaria de Concejo del 26 de marzo de 2026; mediante Resolución No. 023-DSG-2026 y en segunda y definitiva instancia en la sesión extraordinaria del 27 de marzo de 2026, mediante Resolución de Concejo No. 027-DSG-2026. - **LO CERTIFICO:**

Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA CORTEZ AUCAY
Validar únicamente con FirmaEC

Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - Tena, a los 27 días del mes de marzo de 2026. Las 18h00. Por reunir los requisitos legales exigidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **PROMÚLGUESE Y EJECÚTESE.**

Firmado electrónicamente por:
JIMMY XAVIER REYES MARIÑO
Validar únicamente con FirmaEC

Abg, Jimmy Xavier Reyes Mariño
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA. - Sancionó la presente Ordenanza el Abg. Jimmy Xavier Reyes Mariño alcalde del cantón Tena, en la fecha y hora señaladas. - **LO CERTIFICO:**

Firmado electrónicamente por:
VANESA ESTEFANIA CORTEZ AUCAY
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Vanesa Cortez Aucay
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

Anexo 1: Definición de planes,programas y proyectos del cantón Tena alineados al PND 2025-2029

Objetivo de desarrollo PDOT	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Política PDOT	Competencia	Meta PDOT	Plan/programa	Proyecto	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Unidad de intervención	PND		ETN		ODS
										Objetivo	Meta	DIRECTRICES	LINEAMIENTOS	
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Facilitar e impulsar la concreción de una agenda de actividades socioeconómicas, culturales y deportivas que permitan atraer turistas nacionales y extranjeros interesados en el ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural; y que sean compatibles con el patrimonio natural y cultural existente.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar 25 sptos publicados a nivel nacional para Tena hasta el año 2027	Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena	(Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena): /Organización de eventos culturales y deportivos por parte del GAD de Tena	$ 720.324,29	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y Ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Facilitar e impulsar la concreción de una agenda de actividades socioeconómicas, culturales y deportivas que permitan atraer turistas nacionales y extranjeros interesados en el ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural; y que sean compatibles con el patrimonio natural y cultural existente.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar 25 sptos publicados a nivel nacional para Tena hasta el año 2027	Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena	Auspicios para el fomento del turismo, deporte y cultura	$ 1.507.860,90	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y Ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Facilitar e impulsar la concreción de una agenda de actividades socioeconómicas, culturales y deportivas que permitan atraer turistas nacionales y extranjeros interesados en el ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural; y que sean compatibles con el patrimonio natural y cultural existente.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar 25 sptos publicados a nivel nacional para Tena hasta el año 2027	Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena	Constitución de él area de conservación y uso sostenible la Isla, modelo de gestión, mantenimiento y mejoras [estatus, definición de intervenciones, infraestructura, mantenimiento]	$ 919.117,95	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y Ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Facilitar e impulsar la concreción de una agenda de actividades socioeconómicas, culturales y deportivas que permitan atraer turistas nacionales y extranjeros interesados en el ecoturismo, turismo de aventura, turismo rural y turismo cultural; y que sean compatibles con el patrimonio natural y cultural existente.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar 25 sptos publicados a nivel nacional para Tena hasta el año 2027	Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena	Difusión del Tena como destino turístico [material de difusión, marca turística, publicidad, otros relacionados]	$ 637.400,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y Ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Impulsar de forma coordinada y complementaria con otros niveles de gobierno el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas, que además de constituirse en medios de sustento de la población, aprovechen la vocación del suelo (soberanía y seguridad alimentaria) y promuevan el cuidado del patrimonio cultural y natural del cantón a través del estímulo a procesos de formación y capacitación de la población (administración, turismo, atención al cliente, difusión, otros); así como de la construcción, adecuación y administración eficaz y eficiente de equipamientos y espacios comerciales del GAD Municipal del cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Mantener 475 de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables cada año	PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	(PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA): /Capacitación y asistencia técnica [educación financiera, liderazo y atención al cliente, formalización de la actividad]	$ 4.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Impulsar de forma coordinada y complementaria con otros niveles de gobierno el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas, que además de constituirse en medios de sustento de la población, aprovechen la vocación del suelo (soberanía y seguridad alimentaria) y promuevan el cuidado del patrimonio cultural y natural del cantón a través del estímulo a procesos de formación y capacitación de la población (administración, turismo, atención al cliente, difusión, otros); así como de la construcción, adecuación y administración eficaz y eficiente de equipamientos y espacios comerciales del GAD Municipal del cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Mantener 475 de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables cada año	PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	Talleres artesanales, elaboracion de artesanias, heladeria, gastronomia, heladeria, reposteria, panaderia entre otros	$ 72.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Impulsar de forma coordinada y complementaria con otros niveles de gobierno el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas, que además de constituirse en medios de sustento de la población, aprovechen la vocación del suelo (soberanía y seguridad alimentaria) y promuevan el cuidado del patrimonio cultural y natural del cantón a través del estímulo a procesos de formación y capacitación de la población (administración, turismo, atención al cliente, difusión, otros); así como de la construcción, adecuación y administración eficaz y eficiente de equipamientos y espacios comerciales del GAD Municipal del cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Mantener 475 de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables cada año	Plan de Construcción, adecuación, equipamiento y administración de equipamientos y espacios públicos del cantón	(Plan de Construcción, adecuación, equipamiento y administración de equipamientos y espacios públicos del cantón): /Identificación de sitio para posterior construcción del mercado zona sur [comercializadores y productores][presupuesto por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	EMPUDEPRO	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Impulsar de forma coordinada y complementaria con otros niveles de gobierno el emprendimiento y el sostenimiento de actividades económicas, que además de constituirse en medios de sustento de la población, aprovechen la vocación del suelo (soberanía y seguridad alimentaria) y promuevan el cuidado del patrimonio cultural y natural del cantón a través del estímulo a procesos de formación y capacitación de la población (administración, turismo, atención al cliente, difusión, otros); así como de la construcción, adecuación y administración eficaz y eficiente de equipamientos y espacios comerciales del GAD Municipal del cantón	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Mantener 475 de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables cada año	PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA [Otros]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.03. Articular los procesos productivos con los mercados existentes en armonía con el entorno natural y construido, así como de las dinámicas urbanas y rurales.	Facilitar la conección de oferta y demanda de los productos y sevicios ambientalmente sustentables originados en la circunscripción territorial con la finalidad de preservarlos (soberanía y seguridad alimentaria), potenciar su productividad y su relación con el entorno a través de la concreción de ferias, ruedas de negocios y demás espacios organizados por el GAD Municipal	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar 14 ferias, ruedas de negocios y espacios organizadas por el GAD Municipal de Tena para empatar oferta y demanda hasta el 2027	PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	Identificación de nichos de mercado para comercialización de productos de la zona y vinculación de personas formadas	12.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Salud con dignidad	(Salud con dignidad): /Salud con dignidad [medicina general, odontología, obstetricia][atención en brigada y en centros médicos][grupos prioritarios]	520.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes	(Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes): /Atención de niños [escuelas recreativa, día del niño, talleres vacacionales, mi derecho a jugar, encuentros de futbol, eventos socioculturales]	264.164,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes	Líderes en acción [capacitación, prevención de drogas, formación en liderazgo comunitario, y utilización de tiempo libre]	141.263,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención al adulto mayor	(Plan de atención al adulto mayor): / Atención diurna, domiciliaria y espacios de socialización y encuentro para el adulto mayor [atención integral, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, nutrición; actividades lúdicas, artísticas, refrigerio; terapia ocupacional y recreativa, psicomotriciad]	2.420.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención a personas con discapacidad	(Plan de atención a personas con discapacidad): /Rehabilitación física domiciliaria, proyecto TEA, atención en el hogar y la comunidad	87.200,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de asistencia social ante casos de vulnerabilidad (naturales o antrópicas)	(Plan de asistencia social ante casos de vulnerabilidad): /Entrega de ayudas técnicas por una vez en situación de vulnerabilidad [materiales para construcción, kit de alimentos, pañaleras, kit de dormir]	662.068,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de Vivienda social	(Plan de Vivienda social): /Acceso a vivienda social [casos doble vulnerabilidad, suelo con escritura]	196.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención integral a la mujer y la familia	(Plan de atención integral a la mujer y la familia): /Atención integral a la mujer y la familia [mujeres víctima de violencia, apoyo legal y psicológico; gestión en casa de acogida]	269.400,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con discapacidad.	Promover de forma coordinada y complementada con entidades gubernamentales y no gubernamentales la atención de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad, entre otros; desde las aristas de salud, educación, recreación, cultura y relacionados con la finalidad de aportar a la reducción de las desigualdades sociales (género, derechos, discapacidad, intergeneracional) y a la inclusión social	Protección Integral de Derechos	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al término del año 2027.	Plan de atención integral a los grupos de atención prioritarios	(Plan de atención integral a los grupos de atención prioritaria): /Acceso integral a los grupos de atención prioritaria a través de la Dirección de Desarrollo Social en un edificio propio que albergue todos los servicios que presta de manera concentrada y edificiente, eliminando las barreras arquitectónicas.	1.000.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Social y Económica	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Impulsar directa e indirectamente la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la actualización del inventario de bienes patrimoniales, el fortalecimiento del conocimiento ancestral y la realización de intervenciones y actividades para rescatar y poner en valor el patrimonio	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Al 2027 alcanzar al menos el 38% de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	(Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena): /Actualización, registro y declaración del inventario de bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón Tena	60.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Impulsar directa e indirectamente la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la actualización del inventario de bienes patrimoniales, el fortalecimiento del conocimiento ancestral y la realización de intervenciones y actividades para rescatar y poner en valor el patrimonio	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Al 2027 alcanzar al menos el 38% de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Plan de salvaguarda del Patrimonio inmaterial Alfareras del Cantón Tena	18.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Impulsar directa e indirectamente la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la actualización del inventario de bienes patrimoniales, el fortalecimiento del conocimiento ancestral y la realización de intervenciones y actividades para rescatar y poner en valor el patrimonio	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Al 2027 alcanzar al menos el 38% de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Conociendo mi historia desarrollo mi identidad [explicación de la historia de personajes en código QR en monumentos de Tena y Puerto Napo]	6.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
1. Mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en los ámbitos social, cultural y económico a través de la generación de oportunidades y de acciones tendientes a minimizar las brechas e inequidades existentes en respeto al medio ambiente, la biodiversidad y en concordancia con el desarrollo sostenible.	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Impulsar directa e indirectamente la puesta en valor y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial mediante la actualización del inventario de bienes patrimoniales, el fortalecimiento del conocimiento ancestral y la realización de intervenciones y actividades para rescatar y poner en valor el patrimonio	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Al 2027 alcanzar al menos el 38% de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Recuperación de los sectores históricos de la ciudad de Tena: barrios étnicos de la ciudad [San Jacinto y Las Hierbitas]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.01. Propiciar que la planificación territorial y de suelo del cantón se adecue tanto a la visión de desarrollo del GAD como a la realidad local de sus parroquias urbanas y rurales.	Definir la planificación del ordenamiento territorial el uso y la gestión de suelo y sus herramientas complementarias, de acuerdo a la realidad local y a la normativa vigente con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible del territorio y viabilizar el modelo territorial deseado	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar 2 informes de seguimiento y evaluación del PDOT vigente debidamente socializados con las autoridades cantonales al año a partir del año 2025	Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo	(Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo): /Seguimiento al cumplimiento del PDOT	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Planificación	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.01. Propiciar que la planificación territorial y de suelo del cantón se adecue tanto a la visión de desarrollo del GAD como a la realidad local de sus parroquias urbanas y rurales.	Definir la planificación del ordenamiento territorial el uso y la gestión de suelo y sus herramientas complementarias, de acuerdo a la realidad local y a la normativa vigente con la finalidad de impulsar el desarrollo sostenible del territorio y viabilizar el modelo territorial deseado	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar 2 informes de seguimiento y evaluación del PDOT vigente debidamente socializados con las autoridades cantonales al año a partir del año 2026	Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo	Plan de corredores verdes - intervenciones para proteger el patrimonio paisajístico e hídrico del cantón - planes urbanísticos	100.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Planificación	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.02. Mejorar y fortalecer los procesos de control, juzgamiento y sanción de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones.	Apoyar institucionalmente la gestión de la comisaría en el control juzgamiento y sanción de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones, mediante la entrega de informes técnicos debidamente sustentados y recursos operativos para cumplir su función	Gestión y uso de suelo	Alcanzar el 99% de casos sustanciados en los tiempos previstos en materia de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones durante un año	Plan de gestión y control del uso y ocupación de suelo	(Plan de gestión y control del uso y ocupación de suelo): /Control, juzgamiento y sanción de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones por parte de Comisaría Municipal	6.892,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Plan de regularizión de asentamientos humanos factibles y zonas de interés social	(Plan de regularización de asentamientos humanos factibles): /Regularizión de asentamientos humanos factibles y zonas de interés social	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles

2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Actualizacion Catastral del Valor de la Propiedad Urbano y Rural del Canton Tena	Consultoria para la Actualización del Valor de la Propiedad Urbano y Rural del Canton Tena para su implementación 2026-2027	70.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Actualizacion Depuración y Ajuste Cartografico y Catastral	Consultoria para la Actualización Depuración y ajuste Cartografico y Catastral de la Cabecera urbana y Parroquiales del Canton Tena	50.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Adquisión de equipos sistemas y paquetes informaticos	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL	22.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Adquisión de equipos Topografico	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	48.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	Mantenimiento de equipos Topografico	MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	4.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Iniciar con los procesos de regularizión de asentamientos humanos que resulten factibles luego de la realización de un diagnóstico detallado en los cuales se evalúen los componentes legal, de riesgos y de dotación y potencial dotación de infraestructura y servicios básicos entre los más destacados exigidos por la ley.	Gestión y uso de suelo	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS DE TOPOGRAFIA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	8.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión del Territorio	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.04. Mejorar la integralidad e implementar el plan de gestión riesgos del cantón Tena.	Implementar un plan integral de riesgos acorde a la normativa vigente con particular interés en la definición a mayor detalle de aquellas zonas de riesgo no mitigable y vulnerabilidad y en las estraegias de gestión	Gestión de Riesgos	Implementar el 77,5% del plan integral de riesgos hasta el año 2027	Plan Integral de gestión de riesgos para el cantón Tena	(Plan Integral de gestión de riesgos para el cantón Tena): /Construcción del documento plan integral de riesgos [Diagnóstico (incluye definición de zonas a mayor detalle), evaluación del riesgo, marco estratégico, programas y proyectos]	300.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres

2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.04. Mejorar la integralidad e implementar el plan de gestión riesgos del cantón Tena.	Implementar un plan integral de riesgos acorde a la normativa vigente con particular interés en la definición a mayor detalle de aquellas zonas de riesgo no mitigable y vulnerabilidad y en las estrategias de gestión	Gestión de Riesgos	Implementar el 77.5% del plan integral de riesgos hasta el año 2027	Plan integral de gestión de riesgo para el cantón Tena	Elaboración y aprobación de ordenanza para el uso de riesgos (incluye norma de prevención de incendios rurales)	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de: 2.3,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.04. Mejorar la integralidad e implementar el plan de gestión riesgos del cantón Tena.	Implementar un plan integral de riesgos acorde a la normativa vigente con particular interés en la definición a mayor detalle de aquellas zonas de riesgo no mitigable y vulnerabilidad y en las estrategias de gestión	Gestión de Riesgos	Implementar el 77.5% del plan integral de riesgos hasta el año 2027	Plan integral de gestión de riesgo para el cantón Tena	Implementar planes de contingencia con la ciudadanía	4.800,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de: 2.3,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.04. Mejorar la integralidad e implementar el plan de gestión riesgos del cantón Tena.	Implementar un plan integral de riesgos acorde a la normativa vigente con particular interés en la definición a mayor detalle de aquellas zonas de riesgo no mitigable y vulnerabilidad y en las estrategias de gestión	Gestión de Riesgos	Implementar el 77.5% del plan integral de riesgos hasta el año 2027	Plan integral de gestión de riesgos para el cantón Tena	Implementar estrategias preventivas de seguridad del plan integral de riesgos [presupuesto por definir en función de las estrategias resultantes]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de: 2.3,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.	2. Economía y ambiente	3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la adaptación al cambio climático, como ejes transversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	1 Fin de la pobreza 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.05. Mejorar y fortalecer el proceso de control del espacio público.	Velar por el buen uso del espacio público, incidiendo de esta manera en el buen estado del mismo y la utilización permanente de la ciudadanía con lo cual se contribuye a la percepción general de seguridad	Protección Integral de Derechos	Implementar en 100% la sala de monitoreo de espacios públicos de la inicial hasta el año 2027	Plan de Seguridad cantonal de Tena	Sala de monitoreo de seguridad (centro de monitoreo para espacios públicos)	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de: 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3. Gestión Territorial	9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.06. Contribuir de forma coordinada y complementaria al fortalecimiento de la seguridad pública en respeto al régimen de competencias nacional.	Aportar al servicio de seguridad provista por el estado central a través de la Policía Nacional y relacionados mediante la provisión de equipamiento y demas insumos que el GAD Municipal en el maco de sus funciones y competencia pueda colaborar	Protección Integral de Derechos	Implementar el 100% de atención a las alertas recibidas en la sala de monitoreo de espacio público del GAD de Tena al año 2027	PLAN DE SEGURIDAD CANTONAL		0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de: 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3. Gestión Territorial	9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.05. Mejorar y fortalecer el proceso de control del espacio público.	Velar por el buen uso del espacio público, incidiendo de esta manera en el buen estado del mismo y la utilización permanente de la ciudadanía con lo cual se contribuye a la percepción general de seguridad	Protección Integral de Derechos	Incrementar en un 5% anual la percepción de confianza institucional a partir del año 2025	Plan de utilización de los recursos humanos, logísticos, operativos y tecnológico para el control del espacio público	(Plan de utilización de los recursos humanos, logísticos, operativos y tecnológico para el control del espacio público) /Cuidado del espacio público a través de agentes municipales	2.090.107,48	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de: 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3. Gestión Territorial	9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, incluisvo y sostenible; resaltante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.05. Mejorar y fortalecer el proceso de control del espacio público.	Velar por el buen uso del espacio público, incidiendo de esta manera en el buen estado del mismo y la utilización permanente de la ciudadanía con lo cual se contribuye a la percepción general de seguridad	Protección Integral de Derechos	Incrementar en un 5% anual la percepción de confianza institucional a partir del año 2025	Plan de utilización de los recursos humanos, logísticos, operativos y tecnológico para el control del espacio público	Sala de monitoreo de seguridad (centro de monitoreo para espacios públicos)	517.500,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de: 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3. Gestión Territorial	9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.06. Contribuir de forma coordinada y complementaria al fortalecimiento de la seguridad pública en respeto al régimen de competencias nacional.	Aportar al servicio de seguridad provista por el estado central a través de la Policía Nacional y relacionados mediante la provisión de equipamiento y demas insumos que el GAD Municipal en el maco de sus funciones y competencia pueda colaborar	Protección Integral de Derechos	Reducir en un 6% anual la percepción de inseguridad en la ciudad del Tena a partir del año 2025	Plan de Seguridad cantonal de Tena	(Plan de Seguridad cantonal de Tena): /Fortalecimiento de instituciones o acciones encaminadas a la seguridad ciudadana	431.124,51	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.07. Realizar actividades de prevención, coordinación y socialización en materia de seguridad con la participación de la ciudadanía.	Planificar operativos, socializaciones o actividades en barrios, comunidades e instituciones que capaciten y sensibilicen en temáticas de seguridad	Protección Integral de Derechos	Implementar 84 operativos, socializaciones o actividades en barrios, comunidades e instituciones sobre temas relacionados a seguridad al año a partir del 2025	Plan de Seguridad cantonal de Tena	Tena más seguro [prevención, capacitación, socialización, coordinación]	21.080,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos / Concejo Municipal	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	3. Gestión Territorial	9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.	1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.08. Gestionar de forma coordinada y complementaria los procesos de seguimiento, control y fiscalización ambiental de proyectos, obras y actividades del GAD Municipal y de terceros dentro de la circunscripción territorial cantonal y en respeto al régimen de competencias nacional.	Gestionar de formar coordinada y complementaria el cuidado del patrimonio naturaldesde las siguientes líneas estrategicas: 1) fortalecimiento del proceso de control y seguimiento ambiental que realiza el GAD Municipal de Tena a sus actividades y proyectos; 2) Intensificación en el control relacionado a competencias propias como la contaminación auditiva, el uso de suelo, el uso de riberas y lechos de ríos, y la prestación de servicio de alcantarillado sanitario con la finalidad de desalentar el cometimiento de afectaciones ambientales así como identificar, alertar y motivar el potencial cometimiento de delitos ambientales que puedan ser resueltor por las instancias competentes.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	A partir del año 2025, 4 operativos de inspección preventiva en materia de uso de lechos y riberas de ríos, áridos y pétreos al año en los cuales de encontrar infracciones se realicen los correspondientes informes técnicos para control por parte de comisaría o derivar la motivación al Ministerio del Ambiente en casos de potenciales delitos ambientales	Plan de gestión ambiental cantonal	Regularización ambiental de obras del Gad Municipal de Tena	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.08. Gestionar de forma coordinada y complementaria los procesos de seguimiento, control y fiscalización ambiental de proyectos, obras y actividades del GAD Municipal y de terceros dentro de la circunscripción territorial cantonal y en respeto al régimen de competencias nacional.	Gestionar de formar coordinada y complementaria el cuidado del patrimonio naturaldesde las siguientes líneas estrategicas: 1) fortalecimiento del proceso de control y seguimiento ambiental que realiza el GAD Municipal de Tena a sus actividades y proyectos; 2) Intensificación en el control relacionado a competencias propias como la contaminación auditiva, el uso de suelo, el uso de riberas y lechos de ríos, y la prestación de servicio de alcantarillado sanitario con la finalidad de desalentar el cometimiento de afectaciones ambientales así como identificar, alertar y motivar el potencial cometimiento de delitos ambientales que puedan ser resueltor por las instancias competentes.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	A partir del año 2025, 4 operativos de inspección preventiva en materia de uso de lechos y riberas de ríos, áridos y pétreos al año en los cuales de encontrar infracciones se realicen los correspondientes informes técnicos para control por parte de comisaría o derivar la motivación al Ministerio del Ambiente en casos de potenciales delitos ambientales	Plan de gestión ambiental cantonal	Realización de inspecciones y emisión de informes técnicos en materia uso, ocupación de lechos y riberas de ríos; áridos y petreos; y áreas del Gad Municipal	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.08. Gestionar de forma coordinada y complementaria los procesos de seguimiento, control y fiscalización ambiental de proyectos, obras y actividades del GAD Municipal y de terceros dentro de la circunscripción territorial cantonal y en respeto al régimen de competencias nacional.	Gestionar de formar coordinada y complementaria el cuidado del patrimonio naturaldesde las siguientes líneas estrategicas: 1) fortalecimiento del proceso de control y seguimiento ambiental que realiza el GAD Municipal de Tena a sus actividades y proyectos; 2) Intensificación en el control relacionado a competencias propias como la contaminación auditiva, el uso de suelo, el uso de riberas y lechos de ríos, y la prestación de servicio de alcantarillado sanitario con la finalidad de desalentar el cometimiento de afectaciones ambientales así como identificar, alertar y motivar el potencial cometimiento de delitos ambientales que puedan ser resueltor por las instancias competentes.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	A partir del año 2025, 4 operativos de inspección preventiva en materia de uso de lechos y riberas de ríos, áridos y pétreos al año en los cuales de encontrar infracciones se realicen los correspondientes informes técnicos para control por parte de comisaría o derivar la motivación al Ministerio del Ambiente en casos de potenciales delitos ambientales	Plan de gestión ambiental cantonal	Proyecto de medición y control de ruido en el territorio cantonal, particularmente en la zonas urbanas y turísticas [Acreditación de personal y parcialmente la competencia de ruido ante la autoridad competente]	32.120,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.09. Impulsar planes de arborización y forestación así como de otros relacionados a la preservación de la biodiversidad y protección del ambiente.	Favorecer la preservación del hábitat y biodiversidad amazónica y la relación rural-urbana mediante acciones que permitan evitar la erosión del suelo, revitalizar las cuencas de ríos mediante el incremento de la superficie forestal (forestación), particularmente en márgenes de ríos; la arborización en zonas priorizadas de la ciudad con especies compatibles para generar O2, facilitar la absorción y retención de aguas lluvias, evitar la elevación de calor en zonas urbanas, generar integración y bienestar social; y la implementación de incentivos tributarios y no tributarios a quienes favorezcan la provisión de servicios ambientales en el marco de un plan de manejo y gestión	Forestación y Reforestación	Sembrar al menos 2500 plantas al año en procesos de arborización y forestación al año durante el período 2024 - 2027	Plan de gestión ambiental cantonal	ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ARBORIZACIÓN	40.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.10. Optimizar el manejo y tratamiento de desechos sólidos en la circunscirpción territorial cantonal.	Optimizar el manejo y tratamiento de desechos sólidos particularmente mediante el mayor aprovechamiento de los residuos orgánicos y el impulso a las practicas de reciclaje, que en conjunto favorezcan la reducción del volumen de residuos sólidos que ingresan a confinamiento	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Reducir el porcentaje anual de residuos sólidos que ingresa a confinamiento del 66.67% al 60% entre los años 2023 y 2027	Plan de gestión ambiental cantonal	Optimización en el tratamiento de residuos (reducción confinamiento)	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.10. Optimizar el manejo y tratamiento de desechos sólidos en la circunscirpción territorial cantonal.	Optimizar el manejo y tratamiento de desechos sólidos particularmente mediante el mayor aprovechamiento de los residuos orgánicos y el impulso a las practicas de reciclaje, que en conjunto favorezcan la reducción del volumen de residuos sólidos que ingresan a confinamiento	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Reducir el porcentaje anual de residuos sólidos que ingresa a confinamiento del 66.67% al 60% entre los años 2023 y 2027	Plan de gestión ambiental cantonal	Capacitación en educación ambiental [material y requerimientos varios]	19.200,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.11. Fomentar acciones tendientes a mejorar el bienestar y el control de la fauna urbana en el cantón, particularmente de perros y gatos.	Intervenir en el bienestar animal urbano, particularmente de perros gatos, y su convivencia con el ser humano, a través del rescate y reubicación; desparasitación y esterilización de los mismos	Gestión Ambiental	Implementar la desparasitación y/o estirilización de 2624 animales urbanos (perros y gatos) en el cantón Tena cada año	Plan de intervención en el bienestar animal urbano (perros y gatos)	Rescate y reubicación de animales domésticos (perros y gatos)	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.11. Fomentar acciones tendientes a mejorar el bienestar y el control de la fauna urbana en el cantón, particularmente de perros y gatos.	Intervenir en el bienestar animal urbano, particularmente de perros gatos, y su convivencia con el ser humano, a través del rescate y reubicación; desparasitación y esterilización de los mismos	Gestión Ambiental	Implementar la desparasitación y/o estirilización de 2624 animales urbanos (perros y gatos) en el cantón Tena cada año	Plan de intervención en el bienestar animal urbano (perros y gatos)	Desparasitación y esterilización de animales domésticos (perros y gatos)	98.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
2. Planificar y gestionar el territorio y el suelo del cantón con la finalidad de que los asentamientos humanos puedan ejercer sus derechos en corresponsabilidad con la función social y ambiental de la propiedad y puedan acceder a un entorno biodiverso, resiliente, seguro, respetuoso con el ambiente, inclusivo y sostenible; resultante de la articulación urbano-rural en un entorno amazónico.	2.11. Fomentar acciones tendientes a mejorar el bienestar y el control de la fauna urbana en el cantón, particularmente de perros y gatos.	Intervenir en el bienestar animal urbano, particularmente de perros gatos, y su convivencia con el ser humano, a través del rescate y reubicación; desparasitación y esterilización de los mismos	Gestión Ambiental	Implementar la desparasitación y/o estirilización de 2624 animales urbanos (perros y gatos) en el cantón Tena cada año	Plan de intervención en el bienestar animal urbano (perros y gatos)	Implementación del centro de bienestar animal [perros y gatos]	92.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del canton Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	(Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable): /Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquias urbanas Tena [incluye mejoramiento del sistema de agua la ciudad (cambio de tubería), incremento de acometidas, cambio de 3500 medidores]	6.792.865,11	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina

3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquia Misahuallí [incremento de acometidas][presupuesto por definir]	43.200,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquia Ahuano [mejoramiento en la captación de agua]	100.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquia Talag [mejoramiento del sistema, cambio de red, aumento de presión y caudal, planta de tratamiento]	550.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquia Muyuna [mejoramiento captación de agua, y planta de tratamiento] [presupuesto por definir]	300.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.01. Mejorar la accesibilidad al servicio de agua potable en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de agua potable, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Agua Potable	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de agua potable	Infraestructura y relacionados para el servicio de agua potable en parroquia Pano [conectar la totalidad de las acometidas a la planta de tratamiento]	350.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
2. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Alcantarillado	Incrementar el número de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	[Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado]: [Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Misahuallí Tna [incluye incremento de acometidas en la línea base, zona norte y zona sur]]	10.000.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Puerto Misahuallí [incremento de acometidas en cabecera, cambio de tubería matriz, planta de tratamiento]	743.333,33	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos; Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Puerto Misahuallí [incremento de acometidas en cabecera, cambio de tubería matriz, planta de tratamiento]	3.500.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 338.81.106 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina

3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar ; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Ahuano [incluye incremento de acometidas en margen derecho, construcción de planta de tratamiento, alcantarillado pluvial y regeneración urbana] [número base de acometidas y adicionales por definir]	3.000.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 293.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar ; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Tálag [mantenimiento del sistema de alcantarillado]	50.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 293.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar ; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Misahuallí [incorporar planta de tratamiento y conectividad con otros asentamientos]	8.000.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 293.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar ; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Pano [construir el alcantarillado a una nueva planta e implementar alcantarillado pluvial]	1.720.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 293.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.02. Mejorar la accesibilidad al servicio de alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas servidas en las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Ejecutar proyectos de infraestructura para mejorar el servicio de alcantarillado, considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico, priorizando aquellos suelos consolidados y por consolidar ; así como intervenciones que faciliten el acceso del servicio en asentamientos humanos reconocidos y dispersos	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Plan de intervenciones de infraestructura para el servicio de alcantarillado	Infraestructura y relacionados para el servicio de alcantarillado en parroquia Tálag [prospectar alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial (separación de acometidas) y regeneración urbana]	1.500.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 293.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.03. Mejorar la cobertura y frecuencia en los servicios de aseo y recolección de basura.	Implementar acciones para mejorar el servicio de aseo y recolección de basura en cuanto a cobertura y frecuencia considerando las particularidades y condiciones del territorio amazónico	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	100% de cumplimiento de la frecuencia de recolección planificado anualmente para para el área urbana y las parroquias rurales	Plan de gestión ambiental cantonal	Optimización en la cobertura de aseo y recolección de basura	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 32,61 % en el 2024 a 61,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio cantonal.	3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.04. Regenerar y mejorar áreas recreativas y verdes pertenecientes a las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Gestionar de forma continua el adecentamiento, mejoramiento y mantenimiento de áreas recreativa, así como de áreas verdes	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Cumplir el 100% del plan de adecentamiento y mejoramiento de áreas recreativas 2024 - 2027 del GAD Municipal de Tena	Plan de gestión ambiental cantonal	Adecentamiento y mejoramiento de áreas recreativas (Parq. Aeropuerto 1, Paushiyacu, Parque central, Orellana)	3.450.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 17,43% en el 2024 a 55,13% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.04. Regenerar y mejorar áreas recreativas y verdes pertenecientes a las parroquias urbanas y rurales del cantón Tena.	Gestionar de forma continua el adecentamiento, mejoramiento y mantenimiento de áreas recreativa, así como de áreas verdes	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	100% de cumplimiento del plan de adecentamiento y mejoramiento de áreas recreativas 2024 - 2027 del GAD Municipal de Tena	Plan de gestión ambiental cantonal	Mantenimiento de áreas verdes y podas remontadas	849.694,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 17,43% en el 2024 a 55,13% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.05. Ejecutar obras de apertura y mejoramiento vial conforme a la planificación del territorio en parroquias urbanas y rurales en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Realizar obras de apertura y mantenimiento vial de calidad (materiales y mano de obra) que permitan el traslado y la transportación eficiente de la ciudadanía y que contribuyan a incrementar la proporción de la malla vial en buen estado de la totalidad de vías existentes en el cantón de competencia municipal	Vialidad	Incrementar la cobertura de vías en buen estado con asfalto y mantenimiento del 75.06% en 2023 al 80.53% en 2027	Plan de Obras y mejoramiento vial	(Plan de Obras y mejoramiento vial): /Apertura de vías	360.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848.96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.05. Ejecutar obras de apertura y mejoramiento vial conforme a la planificación del territorio en parroquias urbanas y rurales en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Realizar obras de apertura y mantenimiento vial de calidad (materiales y mano de obra) que permitan el traslado y la transportación eficiente de la ciudadanía y que contribuyan a incrementar la proporción de la malla vial en buen estado de la totalidad de vías existentes en el cantón de competencia municipal	Vialidad	Incrementar la cobertura de vías en buen estado con asfalto y mantenimiento del 75.06% en 2023 al 80.53% en 2027	Plan de Obras y mejoramiento vial	Lastrados y mantenimientos viales [relastrados]	640.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848.96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.05. Ejecutar obras de apertura y mejoramiento vial conforme a la planificación del territorio en parroquias urbanas y rurales en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Realizar obras de apertura y mantenimiento vial de calidad (materiales y mano de obra) que permitan el traslado y la transportación eficiente de la ciudadanía y que contribuyan a incrementar la proporción de la malla vial en buen estado de la totalidad de vías existentes en el cantón de competencia municipal	Vialidad	Incrementar la cobertura de vías en buen estado con asfalto y mantenimiento del 75.06% en 2023 al 80.53% en 2027	Plan de Obras y mejoramiento vial	Asfaltado, aceras y bordillos (POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN)	5.273.092,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848.96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.06. Ejecutar obras de contrucción y mejoramiento de equipamientos conforme a la planificación del territorio en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Atender la demanda ciudadana de construcción y mantenimiento de equipamientos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, priorizando aquellos de mayor utilización, consistentes con la planificación del territorio y del suelo. Estos equipamientos deben cumplir con normas de accesibilidad universal	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Mejorar o construir 39 equipamientos en el cantón Tena hasta el año 2027	Plan de construcción y mejoramiento de equipamientos	(Plan de construcción y mejoramiento de equipamientos): /Construcción y adecentamiento de equipamientos deportivos, educativos y culturales_Tena parroquias urbanas	4.353.629,37	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	2-Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143.75 minutos al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y de movilidad humana.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.06. Ejecutar obras de contrucción y mejoramiento de equipamientos conforme a la planificación del territorio en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Atender la demanda ciudadana de construcción y mantenimiento de equipamientos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, priorizando aquellos de mayor utilización, consistentes con la planificación del territorio y del suelo. Estos equipamientos deben cumplir con normas de accesibilidad universal	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Mejorar o construir 39 equipamientos en el cantón Tena hasta el año 2027	Plan de construcción y mejoramiento de equipamientos	Construcción y adecentamiento de equipamientos deportivos, educativos y culturales_Tena parroquias rurales (estadio emblemático - P. Ahuano; cancha cubierta, baterías sanitarias y espacios de comidas y artesanías en la parroquia Muyuna - P. Muyuna; cubierta y graderío cancha deportiva, 20 de Enero - P. Puerto Napo; cancha cubierta y graderíos, Alto Atahualpa - P. Puerto Napo; graderíos en cancha cubierta, Pucachicta - P. Misaguallí; mantenimiento de canchas; otros]	1.644.502,84	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	2-Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143.75 minutos al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y de movilidad humana.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.07. Ejecutar obras de regeneración urbana conforme a la planificación del territorio en parroquias urbanas y rurales en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Ejecutar de manera planificada obras de regeneración urbana eficaces y eficientes que incluyan red de alcantarillado, aceras y bordillos en el suelo urbano de las parroquias urbanas y rurales, considerando normas de accesibilidad universal	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Ejecutar al menos 3 proyectos de regeneración urbana hasta el año 2027	Plan de obras de regeneración urbana	(Plan de obras de regeneración urbana): /Ejecución de obras de regeneración urbana en parroquias urbanas y rurales [Regeneración urbana centro de Tena;Regeneración urbana P. Ahuano - 2025; Regeneración urbana Puerto Napo - 2026; otras]	11.165.990,05	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de agua potable y alcantarillado	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	(Plan de obras, corredores verdes e intervenciones estratégicas): / Corredor Amazónico [antigua vía a P. Archidona, sendero para movilización alternativa, turística y de avistamiento paisajístico, con iluminación, señalética, suelo mejorado] [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de Gestión Ambiental/ Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Corredores para el cuidado del patrimonio natural, paisajístico e hídrico [corredor sector Tereré, corredor sector la Misión Josefina, sector Río Pano - Palandacocha, corredor del estero Paushiyacu] [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de Gestión Ambiental/ Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles

3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Intervención en Área de conservación norte [suelo de protección, intervención acorde al tipo de suelo para garantizar su cuidado y aprovechamiento, y transición con suelo rural][presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de Gestión Ambiental/ Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Terminal terrestre de la ciudad de Tena [presupuesto total por definir]	8.000.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de tránsito, transporte/ Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Construcción del tercer puente carrozable para la ciudad de Tena [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Consultoria para definición de la Vía perimetral occidental [presupuesto total por definir]	371.305,03	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Parque industrial [intervención inicial: plan masa, estudios para construcción de talleres muncipales][presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable.	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Intervención y regeneración del parque intercultural y margen izquierdo del río Tena en el barrio Central de Tena [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Infraestructura vial y Obras Públicas / Dirección de agua potable y alcantarillado / Direccion de Gestión Ambiental / Dirección de Planificación / Dirección de Tránsito, transporte	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Localización para traslado e infraestructura del nuevo centro de faenamiento de Tena - CEFATE [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	EMPUDEPRO / Dirección de Gestión Ambiental	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.08. Ejecutar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas del territorio cantonal del Tena conforme a la planificación en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Incorporar obras, biocorredores e intervenciones públicas estratégicas que contribuyan a estructurar el modelo territorial deseado del cantón Tena, particularmente inicidiendo en la concreción de servicios públicos, conectividad, articulación del patrimonio natural y cultural y de la dinámica rural a la dinámica urbana; y al desarrollo económico y social sostenible	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Plan de obras, corredores verdes y parques lineales e intervenciones estratégicas	Localización para pertinencia de traslado del relleno sanitario y centro de procesamiento de desechos sólidos [presupuesto total por definir]	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Gestión Ambiental/ Dirección de Planificación	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de las ciudades y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo no mitigable	9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.09. Mejorar el tránsito y la seguridad en las vías del cantón Tena en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Mejorar la movilidad y el tránsito seguro en el cantón mediante la implementación de mejoras en el sistema de semaforización, señalética, y la incursión en zonas de parqueo pagado	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Ejecutar **1** mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena al año	Plan de tránsito y seguridad vial	(Plan de tránsito y seguridad vial): /Señalización vertical y horizontal en barrios del sur [señales verticales, ejes de vía y pasos cebras	171.324,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles

3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.09. Mejorar el tránsito y la seguridad en las vías del cantón Tena en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Mejorar la movilidad y el tránsito seguro en el cantón mediante la implementación de mejoras en el sistema de semaforización, señalética, y la incursión en zonas de parqueo pagado	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Ejecutar **1** mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena al año	Plan de tránsito y seguridad vial	Sistema de Estacinamiento Rotativo Tarifado de la ciudad de Tena (SERTTENA)	144.880,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.09. Mejorar el tránsito y la seguridad en las vías del cantón Tena en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Mejorar la movilidad y el tránsito seguro en el cantón mediante la implementación de mejoras en el sistema de semaforización, señalética, y la incursión en zonas de parqueo pagado	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Ejecutar **1** mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena al año	Plan de tránsito y seguridad vial	Semaforización [funcionamiento repuestos y accesorios, reemplazo de controles, líneas de conexión, software y hardware central; centralización, de la Av 15 de noviembre	518.900,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.09. Mejorar el tránsito y la seguridad en las vías del cantón Tena en el marco de las competencias del GAD Municipal.	Mejorar la movilidad y el tránsito seguro en el cantón mediante la implementación de mejoras en el sistema de semaforización, señalética, y la incursión en zonas de parqueo pagado	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Ejecutar **1** mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena al año	Plan de tránsito y seguridad vial	Mantenimiento vial vías principales y secundarias	180.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.10. Implementar y sostener un proceso de revisión técnica vehicular eficaz y eficiente, particularmente para el parque automotor de la circunscripción territorial cantonal.	Optimizar el proceso de revisión técnica vehicular y de forma relacionadada obtener certificaciones de calidad y la acreditación SAEW como organismo de inspección, con la finalidad de generar sustentabilidad financiera e institucionlizarlo a través de la creación de una empresa pública	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Al 2027 alcanzar 8000 de procesos de matriculación al año	Revisión técnica vehicular	(Revisión técnica vehicular): /Fortalecimiento a la institucionalización del servicio de revisión técnica y transformación en empresa pública	370.394,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.11. Mejorar la integralidad e implementar el plan de movilidad del cantón Tena.	Gestionar el plan de movilidad vigente, recopilar y estructurar las necesidades e insumos necesarios para mejorar la integralidad y eficacia del plan de movilidad a actualizarse en el año 2026. Simultaneamente generar espacios de capacitación relacionados a movilidad y seguridad vial, así como impulsar el catastro de la totalidad de las operadoras urbanas intracantonales	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Implementar 2 de eventos y/o espacios de capacitación en materia de seguridad vial para la ciudadanía y transportistas al año hasta el año 2027	Transporte	(Transporte): /Implementación y actualización del plan de movilidad cantonal	70.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
3. Concretar un territorio cantonal tendiente a satisfacer las necesidades básicas de la población desde el acceso a infraestructura de soporte y servicios básicos que faciliten la convivencia ciudadana y el desarrollo de sus actividades en un entorno biodiverso en el marco de la planificación y gestión ordenada del territorio y el suelo.	3.11. Mejorar la integralidad e implementar el plan de movilidad del cantón Tena.	Gestionar el plan de movilidad vigente, recopilar y estructurar las necesidades e insumos necesarios para mejorar la integralidad y eficacia del plan de movilidad a actualizarse en el año 2026. Simultaneamente generar espacios de capacitación relacionados a movilidad y seguridad vial, así como impulsar el catastro de la totalidad de las operadoras urbanas intracantonales	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	Implementar 2 de eventos y/o espacios de capacitación en materia de seguridad vial para la ciudadanía y transportistas al año hasta el año 2027	Transporte	Capacitación en materia de movilidad y seguridad vial	43.200,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Municipal de Tránsito	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles
4. Fortalecer y modernizar institucionalmente al GAD Municipal de Tena en su organización, capacidad de planificación, implementación de procesos, levantamiento y manejo de información, articulación con otros actores y gestión del territorio.	4.01. Implementar una planificación estrategica, un modelo de gestión organizacional con una estructura de gestión por procesos y una clasificación de puestos acorde a las necesidades de la Institución.	Diseñar una planificación estrategica, un modelo de gestión organizacional con una estructura de gestión por procesos y una clasificación de puestos acorde a las necesidades de la Institución.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 2027 el 80 % del Plan estrategico, y el nuevo modelo de gestion organizacional	Plan estrategico y el modelo de gestion organizacional por procesos	(Plan estrategico): /Construcción de la plan estratégico, diseño del modelo de gestión; estructura organica por procesos y la descripción y manual de puestos para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Tena	25.788.140,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Administrativa y Dirección Financiera	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el indice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
4. Fortalecer y modernizar institucionalmente al GAD Municipal de Tena en su organización, capacidad de planificación, implementación de procesos, levantamiento y manejo de información, articulación con otros actores y gestión del territorio.	4.01. Implementar una planificación estrategica, un modelo de gestión organizacional con una estructura de gestión por procesos y una clasificación de puestos acorde a las necesidades de la Institución.	Diseñar una planificación estrategica, un modelo de gestión organizacional con una estructura de gestión por procesos y una clasificación de puestos acorde a las necesidades de la Institución.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 2027 el 80 % del Plan estrategico, y el nuevo modelo de gestion organizacional	Plan estrategico y el modelo de gestion organizacional por procesos	Remodelación, adecuacion, mejoras de la infraestructura donde funciona el GAD Municipal de Tena	1.154.000,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección Administrativa	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el indice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

4. Fortalecer y modernizar institucionalmente al GAD Municipal de Tena en su organización, capacidad de planificación, implementación de procesos, levantamiento y manejo de información, articulación con otros actores y gestión del territorio.	4.02. Implementar la automatización de procesos en el GAD Municipal de Tena que le permita mejorar el ejercicio de competencias, el cumplimiento de funciones y la provisión de servicios.	Fortalecer el componente tecnológico del GAD de Tena en apuntalamiento al modelo de gestión organizacional adoptado por el GAD, particularmente en lo que respecta a la implementación de software que permita automatizar procesos financieros,de avaluos y catastros, de gestión de cartera, de administración de bienes, de planificación institucional, de compras públicas y de gestión de territorio	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 2027 el 50 % del Plan de automatización de procesos	Plan de automatización de procesos	(Plan de automatización de procesos) ;Automatización de procesos financieros (presupuesto, contabilidad, tesorería, recaudación), avaluos y catastros, gestión de cartera vencida, administración de bienes, planificación institucional, compras públicas, gestión de territorio (permisos de uso de suelo, riesgos)	228.800,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Sistemas y Tecnología	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,69 al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios básicos para garantizar la calidad, accesibilidad intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, forestales, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
4. Fortalecer y modernizar institucionalmente al GAD Municipal de Tena en su organización, capacidad de planificación, implementación de procesos, levantamiento y manejo de información, articulación con otros actores y gestión del territorio.	4.03. Articular, coordinar, retroalimentar y comunicar la planificación, gestión e intervención del GAD Municipal de Tena con la participación de la ciudadanía y/o otros actores con incidencia en el territorio local.	Ejercer la gestión del GAD Municipal de Tena bajo el paradigma de "Gobierno abierto" con pilares fundamentales como: 1) transparencia y acceso a la información pública, 2) integridad y rendición de cuentas, 3) participación ciudadana, y 4) colaboración e innovación pública y ciudadana.	Participación ciudadana	Organizar 5 eventos o espacios de interacción entre el GAD y la ciudadanía, asambleas ciudadanas, consejos de participación local al año	Plan de articulación con ciudadanía	(Plan de articulación con ciudadanía) ;Organización de espacios de interacción con la ciudadanía en locaciones Municipales o en el territorio para analizar instrumentos de planificación y gestión de territorio, actualización y recopilación de información y necesidades ciudadanas	0,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Planificación	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,69 al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios básicos para garantizar la calidad, accesibilidad intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, forestales, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos
4. Fortalecer y modernizar institucionalmente al GAD Municipal de Tena en su organización, capacidad de planificación, implementación de procesos, levantamiento y manejo de información, articulación con otros actores y gestión del territorio.	4.03. Articular, coordinar, retroalimentar y comunicar la planificación, gestión e intervención del GAD Municipal de Tena con la participación de la ciudadanía y/o otros actores con incidencia en el territorio local.	Ejercer la gestión del GAD Municipal de Tena bajo el paradigma de "Gobierno abierto" con pilares fundamentales como: 1) transparencia y acceso a la información pública, 2) integridad y rendición de cuentas, 3) participación ciudadana, y 4) colaboración e innovación pública y ciudadana.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Implementar al 2027 el 50 % del Plan de automatización de procesos	Plan de automatización de procesos	Implementación del Archivo Descentralizado Municipal de Tena	125.455,00	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena	Dirección de Secretaría General	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,69 al 2029.	3. Gestión Territorial	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios básicos para garantizar la calidad, accesibilidad intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, forestales, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.	11. Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos

Anexo 2: Definición de objetivos, metas, indicadores, línea base - cantón Tena alineados al PND 2025-2029

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimiento a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Implementar 25 sptos publicados a nivel nacional para Tena hasta el año 2027	Número spots publicados a nivel nacional para Tena hasta 2027	Creciente	0	2023	2027	10	15	20	25	PLAN/PROGRAMA Plan de fomento al turismo responsable en el cantón Tena PROYECTO (Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena): /Organización de eventos culturales y deportivos por parte del GAD de Tena	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Mantener 475 de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables cada año	Número de personas capacitadas y formadas en alguna temática relacionada al fomento del emprendimiento y sostenimiento de actividades económicas ambientalmente responsables	Creciente	0,00	2023	2023	475,00	475,00	475,00	475,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena PROYECTO: Auspicios para el fomento del turismo, deporte y cultura	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Económico, Productivo y Empleo	Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y trasnferencia de conocimiento y tecnologías)	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Incrementar 14 ferias, ruedas de negocios y espacios organizadas por el GAD Municipal de Tena para empatar oferta y demanda hasta el 2027	Número de ferias, ruedas de negocios y espacios organizadas por el GAD Municipal de Tena para empatar oferta y demanda	Creciente	0,00	2023	2023	2,00	6,00	10,00	14,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena PROYECTO: Constitución de él area de conservación y uso sostenible la Isla, modelo de gestión, mantenimiento y mejoras [estatus, definición de intervenciones, infraestructura, mantenimiento]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	Protección Integral de Derechos	1.01. Fortalecer el turismo natural y cultural en el cantón Tena como una alternativa de desarrollo socioeconómico responsable con la preservación y el cuidado del patrimonio natural y cultural existente.	Incrementar anualmente el número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables, hasta superar los 10.500 al	Número de atenciones realizadas en favor de grupos prioritarios como niños, niñas, jóvenes, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia y otros vulnerables	Creciente	2352,00	2023	2023	10440,00	10526,00	10526,00	10526,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de fomento al turismo responsable en el Cantón el Tena PROYECTO: Difusión del Tena como destino turístico [material de difusión, marca turística, publicidad, otros relacionados]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Social	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Al 2027 alcanzar al menos el 38% de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Porcentaje de avance en la implementación del plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena	Creciente	0,00	2023	2023	0,00	0,35	0,38	0,38	PLAN/PROGRAMA: PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA PROYECTO: (PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA): /Capacitación y asistencia técnica [educación financiera, liderazo y atención al cliente, formalización	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Institucional	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables que aprovechen las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Implementar 2 informes de seguimiento y evaluación del PDOT vigente debidamente socializados con las autoridades cantonales al año a partir del año 2025	Número de informes de seguimiento y evaluación del PDOT vigente debidamente socializados con las autoridades cantonales (periodicidad semestral)	Creciente	0,00	2023	2023	1,00	2,00	2,00	2,00	PLAN/PROGRAMA: PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONOMICOS DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA PROYECTO: Talleres artesanales, elaboracion de artesanias, heladeria, gastronomia, heladeria, reposteria, panaderia entre otros	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena

11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Gestión y uso de suelo	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables, acorde con las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Alcanzar el 99% de casos sustanciados en los tiempos previstos en materia de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones durante un año	0,00	2023	2023	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	PROYECTO: (Plan de Construcción, adecuación, equipamiento y administración de equipamientos y espacios públicos del cantón /Identificación de sitio para construcción, ampliación o mejoramiento de mercado zona sur [comerciatores y productores][presupuesto por definir]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Gestión y uso de suelo	1.02. Fomentar el emprendimiento y el sostenimientos de actividades económicas ambientalmente responsables, acorde con las aptitudes de la población y las ventajas competitivas de la localidad.	Al 2027 haber iniciado y sostenido al menos 8 procesos de regularización de asentamientos humanos	0,00	2023	2023	1,00	4,00	6,00	8,00	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	PLAN/PROGRAMA: PLAN DE INCLUSIÓN ECONÓMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONÓMICOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PROYECTO: PLAN DE INCLUSIÓN ECONOMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONÓMICOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA [Otros]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Riesgos	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Gestión de Riesgos	1.03. Articular los procesos productivos con los mercados existentes en armonía con el entorno natural y construido, así como de las dinámicas urbanas y rurales.	Implementar el 77.5% del plan integral de riesgos hasta el año 2027	0,00	2023	2023	0,19	0,40	0,59	0,78	PLAN/PROGRAMA: PLAN DE INCLUSIÓN ECONÓMICO PARA PERSONAS DEL GRUPO DE ATENCION PRIORITARIA, VULNERABILIDAD Y ACTORES ECONÓMICOS DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA PROYECTO: Identificación de nichos de mercado para comercialización de productos de la zona y vinculación de personas formadas	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos 11 Ciudades y comunidades sostenibles	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Protección Integral de Derechos	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Implementar en 100% la sala de monitoreo de atención a las alertas recibidas en la sala de monitoreo del espacio público del GAD de Tena inicial hasta el año 2027	0,00	2023	2023	0,50	0,70	0,90	1,00	PLAN/PROGRAMA: Salud con dignidad PROYECTO: (Salud con dignidad): /Salud con dignidad [medicina general, odontología, obstetricia]atención en brigada y en centros [médicos][grupos prioritarios]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Protección Integral de Derechos	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Implementar el 100% de atención a las alertas recibidas en la sala de monitoreo del espacio público del GAD de Tena al año 2027	0,00	2023	2023	0,00	0,90	0,95	1,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes PROYECTO: (Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes): /Atención de niños (escuelas recreativa, día del niño, talleres vacacionales, mi derecho a jugar, encuentros de fútbol, eventos sociales diurnos)]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Protección Integral de Derechos	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Implementar 84 operativos, socializaciones o actividades en barrios, comunidades e instituciones sobre temas relacionados a seguridad al año a partir del 2025	0,00	2023	2023	42,00	84,00	84,00	84,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención a niños y niñas, jóvenes y adolescentes PROYECTO: (Líderes en acción [capacitación, prevención de drogas, formación en liderazgo comunitario, y utilización del tiempo libre]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	A partir del año 2025, 4 operativos de inspección preventiva en materia de uso de lechos y riberas de ríos, áridos y pétreos a año en los cuales se encontrar infracciones se realicen los correspondientes informes técnicos para control por parte de comisa	0,00	2023	2023	1,00	4,00	4,00	4,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención al adulto mayor PROYECTO: (Plan de atención al adulto mayor): /Atención diurna, domiciliaria y espacios de socialización y encuentro para el adulto mayor [atención integral, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, nutrición; actividades lúdicas, artísticas y físicas	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	Forestación y Reforestación	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Sembrar al menos 2500 plantas al año en procesos de arborización y forestación en el cantón Tena durante el período 2024 - 2027	0,00	2023	2023	2500,00	2500,00	2500,00	2500,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención a personas con discapacidad PROYECTO: (Plan de atención a personas con discapacidad): /Rehabilitación física domiciliaria, proyecto TEA, atención en el hogar y la comunidad	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena

3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Reducir el porcentaje anual de residuos sólidos que ingresa a confinamiento del 66.67% al 60% entre los años 2023 y 2027	Porcentaje de residuos sólidos que ingresa a confinamiento con relación a la totalidad de residuos sólidos recolectados durante un año	Decreciente	0,67	2023	2023	0,65	0,63	0,62	0,60	PLAN/PROGRAMA: Plan de asistencia social ante casos de vulnerabilidad (naturales o antrópicas) PROYECTO: (Plan de asistencia social ante casos de vulnerabilidad): /Entrega de ayudas técnicas por una vez en situación de vulnerabilidad [materiales para construcción, kit de alimentos, pañaleras, kit de dormir]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81%	Gestión Ambiental	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Implementar la desparasitación y/o estirilización de 2624 animales urbanos (perros y gatos) en el cantón Tena cada año	Número de animales urbanos (perros y gatos) atendidos [rescatados y reubicados, y/o desparasitados y/o esterilizados] al año	Se mantiene	0,00	2023	2023	2624,00	2624,00	2624,00	2624,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de Vivienda social PROYECTO: (Plan de Vivienda social): /Acceso a vivienda social [casos doble vulnerabilidad, suelo con escritura]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Incrementar el número de acometidas de agua en al menos 740 hasta el año 2027	Número de acometidas para el servicio de agua potable	Creciente	9940,00	2023	2023	9940,00	10490,00	10540,00	10680,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención integral a la mujer y la familia PROYECTO: (Plan de atención integral a la mujer y la familia): /Atención integral a la mujer y la familia [mujeres víctima de violencia, apoyo legal y psicológico; gestión en casa de acogida]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	1.04. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía del Tena, particularmente de aquellos grupos prioritarios y vulnerables como niños y niñas; adolescentes y jóvenes; adultos mayores; mujeres víctimas de violencia; y personas con di	Incrementar el número de acometidas de alcantarillado sanitario en al menos 1755 hasta el año 2027	Número de acometidas para el servicio de alcantarillado	Creciente	7475,00	2023	2023	7480,00	8085,00	8325,00	9230,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de atención integral a los grupos de atención prioritarios PROYECTO: (Plan de atención integral a los grupos de atención prioritaria): /Acceso integral a los grupos de atención prioritaria a través de la Dirección de Desarrollo Social en un edificio propio que albergue todos los servicios que presta de manera concentrada y	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	Prestación de servicios públicos: Desechos Sólidos	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	100% de cumplimiento de la frecuencia de recolección planificado anualmente para para el área urbana y las parroquias rurales	Nivel de cumplimiento de la frecuencia de recolección planificado anualmente para para el área urbana y las parroquias rurales	Se mantiene	1,00	2023	2023	1,00	1,00	1,00	1,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena PROYECTO: (Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena): /Actualización, registro y declaración del inventario de bienes patrimoniales materiales e inmateriales del cantón Tena	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 6 Agua limpia y saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 14 Vida submarina	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	100% de cumplimiento del plan de adecentamiento y mejoramiento de áreas recreativas 2024 - 2027 del GAD Municipal de Tena	Porcentaje de cumplimiento del plan de adecentamiento y mejoramiento de áreas recreativas 2024 - 2027 del GAD Municipal de Tena	Creciente	0,00	2023	2023	0,25	0,50	0,75	1,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena PROYECTO: Plan de salvaguarda del Patrimonio inmaterial Alfareras del Cantón Tena	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848.96 al 2029.	Vialidad	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Incrementar la cobertura de vias en buen estado con asfalto y mantenimiento del 75.06% en 2023 al 80.53% en 2027	Porcentaje de vias en buen estado con asfalto, aceras y bordillos	Creciente	0,75	2023	2023	0,77	0,79	0,80	0,81	PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena PROYECTO: Conociendo mi historia desarrollo mi identidad [explicación de la historia de personajes en código QR en monumentos de Tena y Puerto Napo]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	2-Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Social	Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un dia normal en niños y jövenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143.75 minutos al 2029.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	1.05. Poner en valor y difundir el patrimonio material, inmaterial y cultural de la población y su forma de vida	Mejorar o construir 39 equipamientos en el cantón Tena hasta el año 2027	Número de equipamientos construidos o mejorados	Creciente	0,00	2023	2023	24,00	29,00	34,00	39,00	PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión del patrimonio cultural del cantón Tena PROYECTO: Recuperación de los sectores históricos de la ciudad de Tena: barrios étnicos de la ciudad [San Jacinto y Las Hierbitas]	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	2.01. Propiciar que la planificación territorial y de suelo del cantón se adecue tanto a la visión de desarrollo del GAD como a la realidad local de sus parroquias urbanas y rurales.	Ejecutar al menos 3 proyectos de regeneración urbana hasta el año 2027	Número de proyectos de regeneración urbana ejecutados	Creciente	0,00	2023	2023	0,00	1,00	3,00	3,00	PLAN/PROGRAMA: Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo PROYECTO: (Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo): /Seguimiento al cumplimiento del PDOT	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
9 Industria, innovación e infraestructura 11 Ciudades y comunidades sostenibles	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	Planificar, construir y mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo	2.01. Propiciar que la planificación territorial y de suelo del cantón se adecue tanto a la visión de desarrollo del GAD como a la realidad local de sus parroquias urbanas y rurales.	Iniciar y mantener en ejecución conforme a la planificación al menos 9 proyectos para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas urbanas hasta el año 2027	Número de proyectos en ejecución conforme a la planificación para la concreción de obras, biocorredores e intervenciones estratégicas	Creciente	0,00	2023	2023	4,00	6,00	8,00	9,00	PLAN/PROGRAMA: Planificacion del ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo PROYECTO: Plan de corredores verdes - intervenciones para proteger el patrimonio paisajístico e hídrico del cantón - planes urbanísticos	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena

3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12.25 al 2029.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	2.02. Mejorar y fortalecer los procesos de control, regularización y sanción de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones.	Ejecutar 1 mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena al año	Porcentaje de mantenimiento vial (señalética horizontal) en las principales vías del cantón Tena	Se mantiene	1,00	2023	2023	1,00	1,00	1,00	1,00			PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión y control de uso y ocupación de suelo PROYECTO: (Plan de gestión y control de uso y ocupación de suelo)./Control, juzgamiento y sanción de infracciones urbanísticas de uso, ocupación de suelo y de las edificaciones por parte de Comisaría Municipal	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12.25 al 2029.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Al 2027 alcanzar 8000 de procesos de matriculación al año	Número de procesos de matriculación al año	Creciente	6500,00	2023	2023	7000,00	7000,00	8000,00	8000,00			PLAN/PROGRAMA: Plan de regularización de asentamientos humanos factibles y zonas de interés social PROYECTO: (Plan de regularización de asentamientos humanos factibles)./Regularización de asentamientos humanos factibles y zonas de interés social	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
3 Salud y bienestar 7 Energía asequible y no contaminante 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12.81 en el 2024 a 12.25 al 2029.	Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Implementar 2 de eventos y/o espacios de capacitación en materia de seguridad vial para la ciudadanía y transportistas al año hasta el año 2027	Número de eventos y/o espacios de capacitación en materia de seguridad vial para la ciudadanía y transportistas	Creciente	0,00	2023	2023	0,00	0,00	1,00	1,00			PLAN/PROGRAMA: Actualización Catastral del Valor de la Propiedad Urbano y Rural del Canton Tena PROYECTO: Consultoria para la Actualización del Valor de la Propiedad Urbano y Rural del Canton Tena para su implementación 2026-2027	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Institucional	Incrementar el indice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Implementar al 2027 el 80 % del Plan de gestión organizacional y desconcentración de funciones	Porcentaje de implementación del Plan de gestión organizacional y desconcentración de funciones	Creciente	0,00	2023	2023	0,15	0,30	0,55	0,80			PLAN/PROGRAMA: Actualizacion Depuración y Ajuste Cartografico y Catastral PROYECTO: Consultoria para la Actualización Depuración y ajuste Cartografico y Catastral de la Cabecera urbana y Parroquiales del Canton Tena	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Institucional	Incrementar el indice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Implementar al 2027 el 50 % del Plan de automatización de procesos	Porcentaje de implementación del Plan de automatización de procesos	Creciente	0,00	2023	2023	0,35	0,40	0,45	0,50			PLAN/PROGRAMA: Adquisión de equipos sistemas y paquetes informaticos PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS INFORMÁTICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MUNICIPAL	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Institucional	Incrementar el indice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.	Participación ciudadana	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Organizar 5 eventos o espacios de interacción entre el GAD y la ciudadanía, asambleas ciudadanas, consejos de participación local al año	Número de eventos o espacios de interacción entre el GAD y la ciudadanía, asambleas ciudadanas, consejos de participación local al año	Se mantiene	0,00	2023	2023	5,00	5,00	5,00	5,00			PLAN/PROGRAMA: Adquisión de equipos Topográfico PROYECTO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TOPOGRAFÍA	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	Social	Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 35,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.	Protección Integral de Derechos	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Incrementar en un 5% anual la percepción de confianza institucional a partir del año 2025	Porcentaje anual de percepción de confianza institucional	Creciente	0,00	2023	2023	0,00	0,00	0,00	5,00			PLAN/PROGRAMA: Mantenimiento de equipos Topografico PROYECTO: MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena
1 Fin de la pobreza 3 Salud y bienestar 4 Educación de calidad 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Social	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	Protección Integral de Derechos	2.03. Implementar procesos de regularización de asentamientos humanos factibles en términos de: resiliencia (riesgo), acceso a infraestructura de soporte, provisión de servicios básicos y otros exigibles por la normativa vigente.	Reducir en un 6% anual la percepción de inseguridad en la ciudad del Tena a partir del año 2025	Porcentaje anual de percepción de inseguridad reducido	Decreciente	0,00	2023	2023	0,00	0,00	0,00	6,00			PLAN/PROGRAMA: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCIÓN PARA TRABAJOS DE TOPOGRAFÍA PROYECTO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	Recursos provenientes del GAD Municipal de Tena

Resolución No. 002-GADPR-ECP-2026

Del Órgano Legislativo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen De Pijilí, Mediante La Cual Se Aprueba La Alineación Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial (PDOT) Al Plan Nacional De Desarrollo 2025–2029, Su Estrategia Territorial Nacional Y Los Objetivos De Desarrollo Sostenible

El Órgano Legislativo Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen De Pijilí, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normativa vigente,

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria para todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán, entre otras, la competencia exclusiva de planificar el desarrollo parroquial y formular el correspondiente Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con los gobiernos cantonales y provinciales;

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado y la inversión pública, siendo su cumplimiento obligatorio para el sector público;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como competencias de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la planificación del desarrollo parroquial y la formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en coordinación con los demás niveles de gobierno;

Que, el COOTAD, en sus artículos 64 y 65, establece como funciones y competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial;

Que, el artículo 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala como atribución de la Junta Parroquial Rural aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulado participativamente, previo pronunciamiento del Consejo Local de Planificación;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán articularse y alinearse al Plan Nacional de Desarrollo y a los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 y su Estrategia Territorial Nacional constituyen instrumentos obligatorios de planificación para todos los niveles de gobierno y orientan la formulación, actualización y alineación de los instrumentos de planificación territorial;

Que, las "Directrices para la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo 'Ecuador no se detiene' 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete en diciembre de 2025, establecen el proceso obligatorio para los GAD y señalan que el plazo para concluir la alineación con el PND, ETN y ODS finaliza el 15 de febrero de 2026;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí, en cumplimiento de las citadas directrices, desarrolló el proceso de alineación de su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT);

Que, el Consejo Local de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí, en sesión celebrada el 06 de febrero de 2026, emitió el Informe Favorable No. CLP-001-2026, en el cual se expresa que dicho análisis consideró el desarrollo del trabajo técnico de alineación correspondiente;

Que, la alineación y aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial parroquial constituye un requisito técnico y normativo indispensable para la articulación institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural con las entidades rectoras de la planificación nacional, así como para el registro, validación, seguimiento y evaluación de la gestión territorial en los sistemas oficiales de información del Estado;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y demás normativa aplicable,

Resuelve:

Artículo 1. – Aprobar la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, conforme al Informe Favorable No. CLP-001-2026 emitido por el Consejo Local de Planificación.

Artículo 2. – Disponer la incorporación de la Matriz de Alineación como parte integrante del PDOT parroquial vigente.

Artículo 3. – Disponer que el PDOT alineado constituya instrumento rector para la planificación, programación y ejecución de planes, programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí.

Artículo 4. – Remitir la presente resolución y la documentación técnica correspondiente a las instancias competentes, para su registro en los sistemas oficiales que correspondan, a fin de dar cumplimiento al plazo establecido en las directrices nacionales.

Artículo 5. – Disponer la notificación de la presente resolución a las dependencias administrativas del GAD Parroquial para su cumplimiento y archivo correspondiente.

Disposición Transitoria

Única. – El equipo técnico del GAD Parroquial realizará las acciones necesarias para la actualización y registro de la alineación del PDOT en los sistemas de planificación y seguimiento correspondientes, conforme a las directrices vigentes.

Disposición Final

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí, sin perjuicio de su publicación y registro conforme a la normativa vigente.

Dado y aprobado en sesión del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí, en la parroquia El Carmen de Pijilí, cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, a los 09 días del mes de febrero de 2026.

Comuníquese y cúmplase.

Certificación

Yo, CPA. Nicolás Escobar, en calidad de Técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Carmen de Pijilí y Secretario de la Junta Parroquial Rural, Certifico que la presente Resolución fue conocida, analizada y aprobada en sesión celebrada el 09 de febrero de 2026, contando con el quórum reglamentario correspondiente.

Firmado electrónicamente por:
NICOLAS ALFREDO
ESCOBAR MARTINEZ
Validar únicamente con FirmaEC

…….
CPA. Nicolás Escobar
Técnico Del Gad Parroquial Rural El Carmen De Pijilí

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

RESOLUCIÓN EXTRA-ORD-Nº 001-GADRPM-2026

Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme la alineación al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MANGLARALTO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: "El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado, siendo de observancia obligatoria para el sector público.

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: "… se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias";

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD´s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: "Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo";

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos

Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado". [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: "Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices

metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso";

Que, el art. 21del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación";

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión";

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

"a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación. - Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto". (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: "Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial". (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: "El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial";

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: "b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución";

Que, el art. 300 del COOTAD señala: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley";

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública";

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: "En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de

acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial";

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial";

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional";

Que, mediante Resolución Nro**. RESOLUCIÓN-ORD- N°020-GADPRM-2024** de fecha 18 de octubre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto RESOLVIÓ en aquel entonces (INICIO DEL PERIODO), aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha fecha 20 de noviembre del 2024;

Que, mediante Resolución No. 012-2025-CNP, de 21 de agosto de 2025, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento de 5 de septiembre de 2025, el Consejo Nacional de Planificación aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 "Ecuador no se detiene", instrumento rector de la planificación nacional.

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)";

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, secretaria general de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: "Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-005", siendo lo correcto: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-007".";

Que, en sesión de fecha 20 de febrero del 2026 el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, emitió INFORME FAVORABLE en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Se adjunta al presente el INFORME FAVORABLE;

Que, con fecha 22 de febrero del 2026 la Sra. Melissa Lemus Suarez presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto , emitió la convocatoria Nº GADPRM-SO-2026-004-MLLS, para la sesión Ordinaria #004 a fin de tratar: punto Nº 5; "Socialización de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación.

Que, con fecha 25 de febrero del 2026 la Sra. Melissa Lemus Suarez presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto emitió la convocatoria **GADPRM-SE-2026-001-MLLS,** para la Sesión Extraordinaria a fin de tratar: "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el informe favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa.

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 20 de febrero del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a -*velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo*-, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Manglaralto al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, Estrategia Territorial Nacional y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cúmplase y notifíquese. –

Dado y firmado, en la Sala de Sesiones a los 25 días del mes de febrero del 2026.

Firmado electrónicamente por:
MELISSA LISBETH LEMUS SUAREZ
Validar únicamente con FirmaEC

Sra. Melissa Lemus Suarez
PRESIDENTE
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL MANGLARALTO

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita por la Lic, Dayanna Pincay, secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Manglaralto, **CERTIFICA** que la presente fue presentada, aprobada y discutida el día 25 de febrero del 2026 acorde a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

Firmado electrónicamente por:
DAYANNA MELISSA PINCAY CANTO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Dayanna Pincay Canto
SECRETARIA G.A.D MANGLARALTO

OFICIO No. GADMUPAN-SG-2026-05-OF
El Corazón, 07 de abril de 2026

ASUNTO: Publicación de "FE DE ERRATAS" a la Ordenanza que organiza y regula al Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua como entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Magister
Jaqueline Vargas Camacho
Directora
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho. -

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, por medio del presente y en cumplimiento a lo determinado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador, solicito comedidamente, autorice a quien corresponda proceda con la publicación de la siguiente FE DE ERRATAS a la Ordenanza que organiza y regula al Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua como entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, en virtud de que se ha cometido un error en el tipeo cometido por esta Institucional Municipal. Cabe mencionar que la Ordenanza que organiza y regula al Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua como entidad adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua, para el ejercicio de la competencia constitucional de gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, fue sancionada por el ejecutivo del cantón el 19 de marzo del 2026 y publicada en la Edición Especial No. 1214 del Registro Oficial de 01 de abril de 2026,

DONDE DICE:

"Artículo 12.- El Órgano de supervisión ~~Dirección~~ del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua. - El órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua es el Comité de Administración y Planificación, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, o en su defecto, el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del GAD Municipal del cantón Pangua.

Su funcionamiento operativo se establecerá de conformidad a lo que determina la normativa vigente."

DEBE DECIR:

"Artículo 12.- El Órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua. - El órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua es el Comité de Administración y Planificación, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, o en su defecto, el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del GAD Municipal del cantón Pangua.

Su funcionamiento operativo se establecerá de conformidad a lo que determina la normativa vigente."

DONDE DICE:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"PRIMERA. - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Pangua como una entidad adscrita al GAD Municipal del cantón Pangua, una vez aprobada la presente ordenanza, por esta única ocasión y de manera especial, en cumplimiento de la Resolución No. SGR-017-2023, el alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos transitorio, quien durará en el cargo hasta 190 días término, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación y se emitan los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular."

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"PRIMERA. - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Pangua como una entidad adscrita al GAD Municipal del cantón Pangua, una vez aprobada la presente ordenanza, por esta única ocasión y de manera especial, en cumplimiento de la Resolución No. SGR-017-2023, el alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos encargado, quien durará en el cargo hasta 190 días término, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación y se emitan los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular."

La presente Fe de Erratas por tratarse de un error involuntario retrotrae sus efectos al acto administrativo que corrige.

Por la favorable atención, anticipo mi agradecimiento.
Atentamente:

Firmado electrónicamente por:
ALVARO JESUS
SEVILLA ALIATIS
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Álvaro Sevilla Aliatis
SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL PANGUA

FE DE ERRATAS

El Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua, en sesiones ordinaria y extraordinaria de fechas 11 y 18 de marzo del 2026, aprobó en primer y segundo debate, respectivamente la ORDENANZA QUE ORGANIZA Y REGULA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PANGUA COMO ENTIDAD ADSCRITA AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PANGUA, PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, SOCORRO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, publicada en la Edición Especial No. 1214 del Registro Oficial de 01 de abril de 2026, en la que en el artículo 12 y en la Disposición transitoria primera existe un error de tipeo por lo que se lo corrige con la con el siguiente fe de errata:

DONDE DICE:

"Artículo 12.- El Órgano de supervisión ~~Dirección~~ del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua. - El órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua es el Comité de Administración y Planificación, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, o en su defecto, el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del GAD Municipal del cantón Pangua.

Su funcionamiento operativo se establecerá de conformidad a lo que determina la normativa vigente."

DEBE DECIR:

"Artículo 12.- El Órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua. - El órgano de supervisión del Cuerpo de Bomberos del cantón Pangua es el Comité de Administración y Planificación, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, o en su defecto, el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgo del GAD Municipal del cantón Pangua.

Su funcionamiento operativo se establecerá de conformidad a lo que determina la normativa vigente."

DONDE DICE:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"PRIMERA. - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Pangua como una entidad adscrita al GAD Municipal del cantón Pangua, una vez aprobada la presente

ordenanza, por esta única ocasión y de manera especial, en cumplimiento de la Resolución No. SGR-017-2023, el alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos transitorio, quien durará en el cargo hasta 190 días término, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación y se emitan los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular."

DEBE DECIR:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

"PRIMERA. - Considerándose al Cuerpo de Bomberos del Cantón Pangua como una entidad adscrita al GAD Municipal del cantón Pangua, una vez aprobada la presente ordenanza, por esta única ocasión y de manera especial, en cumplimiento de la Resolución No. SGR-017-2023, el alcalde nombrará al Jefe o Jefa de Bomberos encargado, quien durará en el cargo hasta 190 días término, mientras se conforma la Comisión de Calificación y Ascensos apruebe el Reglamento de Funcionamiento Operativo del Comité de Administración y Planificación y se emitan los lineamientos específicos para la designación del Jefe o Jefa de Bomberos Titular."

La presente Fe de Erratas por tratarse de un error involuntario retrotrae sus efectos al acto administrativo que corrige.

De lo que doy fe y certifico, en Pangua a los siete días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Firmado electrónicamente por:
ALVARO JESUS SEVILLA ALIATIS
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Álvaro Sevilla Aliatis
SECRETARIO GENERAL
GAD MUNICIPAL PANGUA

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.